



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

Año: 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 85

---

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.es>

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON GABRIEL MATO ADROVER**

**Sesión plenaria núm. 46 (conclusión)**

**Jueves, 12 de enero de 2006**

## **ORDEN DEL DÍA**

### **3.- PROPOSICIONES NO DE LEY**

3.2.- **6L/PNL-0182** Del GP Popular, sobre prevención sobre el consumo de cannabis.

3.3.- **6L/PNL-0184** Del GP Popular, sobre plan para dinamizar el comercio y el turismo de compras.

3.4.- **6L/PNL-0185** De los GGPP Coalición Canaria (CC), Socialista Canario y Mixto, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con Ley sobre el Derecho a la Identidad de Género.

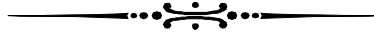
3.5.- **6L/PNL-0189** Del GP Socialista Canario, sobre creación del Instituto Volcanológico de Canarias (IVC).

**4.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN**

4.1.- **6L/PPL-0010** Proposición de Ley, de los GGPP Coalición Canaria (CC), Popular, Socialista Canario y Mixto, de modificación del artículo 33 de la Ley 4/2005, de 13 de julio, de Ordenación Farmacéutica de Canarias.

**5.- DEBATES DE PRIMERA LECTURA**

5.1.- **6L/PL-0013** Proyecto de Ley Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias.



## SUMARIO

*Se reanuda la sesión a las diez horas y cinco minutos.*

6L/PNL-0182 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PREVENCIÓN SOBRE EL CONSUMO DE CANNABIS.

Página ..... 4

*Para explicar la iniciativa toma la palabra el señor Moreno del Rosario (GP Popular).*

*La señora Figueroa Martín defiende una enmienda del GP Socialista Canario a la proposición no de ley y la señora Marrero Ramos, dos presentadas por el GP Coalición Canaria-CC.*

*El señor Moreno del Rosario señala su posición sobre las enmiendas, de las cuales no acepta las del GP Coalición Canaria-CC y en relación con la del GP Socialista Canario plantea un texto transaccional. La Cámara admite la propuesta que, sometida a votación, se aprueba por unanimidad.*

6L/PNL-0184 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PLAN PARA DINAMIZAR EL COMERCIO Y EL TURISMO DE COMPRAS.

Página ..... 9

*El señor Fernández González (GP Popular) interviene para argumentar el contenido de la iniciativa.*

*A la proposición no de ley el GP Socialista Canario incluye una enmienda y su defensa la efectúa el señor Cruz Hernández.*

*El señor Fernández González acepta la enmienda pero de forma transaccional. El señor Cruz Hernández admite la propuesta.*

*La señora Allende Riera manifiesta el parecer del GP Coalición Canaria-CC.*

*Se somete a votación la proposición no de ley, con la modificación señalada, y se aprueba por unanimidad.*

6L/PNL-0185 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC), SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LEY SOBRE EL DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO.

Página ..... 14

*Para dar a conocer el contenido de la proposición no de ley toman la palabra las señoras Jerez Padilla (GP Socialista Canario) y Allende Riera (GP Coalición Canaria-CC).*

*La señora Macías Acosta interviene para señalar el criterio del GP Popular.*

*Se somete a votación la proposición no de ley y resulta aprobada.*

6L/PNL-0189 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CREACIÓN DEL INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS (IVC).

Página ..... 17

*Para su explicación, interviene el señor Alemán Santana (GP Socialista Canario).*

*A la proposición no de ley los GP Coalición Canaria-CC y Popular presentan sendas enmiendas, y para defenderlas, respectivamente toman la palabra el señor Herrera Velázquez y la señora Tavío Ascanio.*

*El señor Alemán Santana señala su criterio sobre las enmiendas, de las cuales acepta el segundo apartado de la presentada por el GP Popular y de forma transaccional el apartado a) de la del GP Coalición Canaria-CC. La Cámara da su conformidad a la propuesta.*

*El señor Betancor Delgado fija la posición del GP Mixto.*

*Se somete a votación la proposición no de ley, con la introducción de las modificaciones efectuadas, y se aprueba por unanimidad.*

6L/PPL-0010 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC), POPULAR, SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO, DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 4/2005, DE 13 DE JULIO, DE ORDENACIÓN FARMACÉUTICA DE CANARIAS.

Página ..... 22

*La señora secretaria primera (Allende Riera) da lectura al criterio del Gobierno sobre la toma en consideración de la iniciativa.*

*Se somete a votación la toma en consideración de la proposición de ley y se aprueba por unanimidad.*

6L/PL-0013 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY TRIBUTARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Página ..... 22

*Para presentar el proyecto del Gobierno toma la palabra el señor consejero de Economía y Hacienda (Mauricio Rodríguez).*

*Los señores Trujillo Oramas (GP Socialista Canario), Rodríguez Pérez (GP Popular) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) manifiestan el parecer de los grupos.*

*El señor consejero vuelve a tomar la palabra para contestar los planteamientos efectuados por los oradores anteriores.*

*Para referirse a la intervención precedente interviene el señor Rodríguez Pérez.*

*Se levanta la sesión a las trece horas.*



*(Se reanuda la sesión a las diez horas y cinco minutos)*

**El señor PRESIDENTE:** Buenos días, señorías.

Se reanuda la sesión.

Antes de comenzar con el punto del orden del día, proposición no de ley, me gustaría saludar al Instituto de Enseñanza Secundaria, a los alumnos y alumnas, de La Guancha que están hoy visitando el Parlamento. Bienvenidos a este Salón de Plenos.

**6L/PNL-0182 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PREVENCIÓN SOBRE EL CONSUMO DE CANNABIS.**

**El señor PRESIDENTE:** Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre prevención sobre el consumo de cannabis.

Para la defensa de la proposición, tiene la palabra el señor Moreno.

**El señor MORENO DEL ROSARIO:** Gracias, señor presidente. Señorías.

En la actualidad España se encuentra a la cabeza de los países europeos en el consumo de cannabis. La expansión del hachís o la marihuana entre la juventud europea tiene seriamente preocupada a toda la comunidad internacional. En nuestro país, según la encuesta estatal sobre consumo de drogas en Enseñanza Secundaria, el cannabis es la droga ilegal más extendida entre los estudiantes, que la consumen en mucha mayor proporción que la población adulta. Los datos son alarmantes, el 36% de los jóvenes entre 14 y 18 años ha consumido cannabis en los últimos 12 meses y el 42% afirma haber fumado porros en alguna ocasión.

En los últimos años se ha producido, sin duda, un cambio en los patrones de consumo y un descenso en la percepción de la gravedad que supone el fenómeno de las drogas entre los ciudadanos, pero cuando nos referimos al cannabis la percepción de riesgo es todavía menor. Existe una clara tendencia hacia la banalización de los riesgos de su consumo. De hecho, los españoles creen que es menos peligroso que sustancias legales como el alcohol o el tabaco. La imagen del cáñamo comienza a ser el paradigma de producto natural, de buen rollo, que no engancha, y se le añade una virtud ecológica que no hace sino aumentar su atractivo para los jóvenes, que la consideran la droga ilegal menos problemática, y un 64% cree que es muy fácil de conseguir. De hecho, hay quien piensa que si el cannabis se utiliza contra algunos efectos del cáncer y otras enfermedades, no puede ser tan malo; sin embargo, señorías, conviene aclarar que una cosa es el consumo recreativo del cannabis y otro muy distinto es su posible uso terapéutico.

Existen muchos estudios sobre los peligros que a largo plazo pueden sufrir los adolescentes fumadores habituales de cannabis. Confusión,

amnesia, alucinaciones, angustia y agitación son algunos de los síntomas secundarios asociados al consumo de esta droga, pero además se incrementa el riesgo de padecer depresión y ansiedad en la edad adulta, especialmente en el caso de los adolescentes. Y los fumadores habituales de cannabis tienen un 30% más de posibilidades de padecer esquizofrenia.

Señorías, las consecuencias sociales de su consumo frecuente incluyen el fracaso escolar, el paro e incluso la delincuencia juvenil. Todos ellos factores que pueden provocar altas tasas de enfermedad mental.

Por todo ello, desde el Grupo Popular creemos necesaria la adopción de una serie de medidas de carácter preventivo sobre el consumo de cannabis. Esta es una tarea de todos. Ante un problema como éste no podemos permanecer de brazos cruzados. Por ello pedimos la intervención del Gobierno de Canarias, que a través de sus diferentes consejerías debe trazar una estrategia preventiva contra el consumo de esta droga, recordemos, la más extendida entre los jóvenes. Para ello debe involucrarse también a los profesores, a los padres y madres y, cómo no, a los propios niños y adolescentes. Del mismo modo, los ayuntamientos como Administración más cercana a los ciudadanos deben jugar un papel protagonista. Pero además, para que esta iniciativa pueda dar sus frutos, es también necesaria la colaboración de los medios de comunicación social.

Señor presidente, señorías, la proposición no de ley que hoy sometemos a su consideración insta al Gobierno de Canarias a llevar a cabo una estrategia preventiva contra el consumo de cannabis que contemple la implantación de programas de prevención en todos los centros educativos de Canarias, en los que intervengan, de manera coordinada, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, la Consejería de Sanidad y la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, con el objetivo de promover una formación educativa y de prevención sobre el consumo de cannabis y sus consecuencias dañinas, dirigida a los profesores, a los padres y madres y muy especialmente a los niños y adolescentes.

El desarrollo de programas formativos, a través de la Academia Canaria de Seguridad, para mejorar la capacitación profesional de los agentes de las policías locales de Canarias encargados de la represión del tráfico de drogas y establecer una línea de subvención a favor de los ayuntamientos para la mejora de los medios y recursos necesarios, que permitan a los agentes de las policías locales de Canarias actuar con garantías de eficacia en este ámbito.

La elaboración y difusión de materiales de información preventiva sobre los peligros del consumo de cannabis y sobre sus consecuencias sanitarias y sociales, que serán distribuidos de forma gratuita en los centros educativos y a través de la Red Canaria de Información Juvenil, así como mediante el uso de las nuevas tecnologías, especialmente Internet, como canal de comunicación cercano a los jóvenes.

Y, por último, la realización de campañas en los medios de comunicación social, especialmente a través de la Televisión Canaria, dirigidas a la concienciación social para la prevención de las drogodependencias y en las que se alerte sobre los peligros del consumo de cannabis y sobre sus consecuencias.

Señorías, quiero creer que todos compartimos la misma preocupación por este problema. Es hora de tomar cartas en el asunto. Los jóvenes de hoy son el futuro de Canarias, pero también son el presente. Por eso debemos poner todos los medios a nuestro alcance para garantizarles el acceso, con todas las garantías, a la sociedad de las oportunidades. Para ello, los jóvenes deben tener la formación e información sobre los temas que les afectan directamente, como es en este caso la prevención sobre el consumo de cannabis y sus consecuencias.

Por todo lo expuesto, señorías, les pido su voto afirmativo para esta proposición no de ley: la salud y el bienestar de los jóvenes de Canarias así lo requiere.

Nada más y muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

A esta proposición no de ley se han presentado dos enmiendas: una del Grupo Parlamentario Socialista y dos del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Para la defensa de las mismas, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Figueroa.

**La señora FIGUEROA MARTÍN:** Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Efectivamente esta proposición no de ley, presentada por el Partido Popular, habla de determinadas acciones en el ámbito de la prevención en el consumo del cannabis. Desde mi grupo, desde el Grupo Parlamentario Socialista, nos preguntamos, y no entendemos, por qué sólo el cannabis. Motivo por el que, efectivamente, hemos presentado la enmienda que usted conoce, sustituyendo el concepto en toda la proposición no de ley referido al consumo de cannabis y que comencemos a hablar de prevención en el consumo de drogas. Porque, le repito, seguimos sin entender por qué solo se debe prevenir el consumo de cannabis y no de otro tipo de drogas, tanto legales como ilegales.

¿Por qué incorporar esa enmienda y hablar con carácter genérico de todas las dependencias posibles? Creemos que es necesario ir más allá, ir más allá y no centrarnos exclusivamente en una sola sustancia tóxica sino en todas aquellas que afectan a la salud, y todas lo hacen, lo sabe usted y yo también por supuesto. Si atendemos a las estadísticas y a los niveles de mayor consumo actual, España, efectivamente, se coloca a la cabeza de Europa en el consumo tanto de cannabis como de cocaína, y esta misma circunstancia se produce en Canarias en relación con el resto de las comunidades autónomas, de las 17 comunidades autónomas, con los mayores índices de consumo en estos

dos tipos de droga, tanto en cannabis como en cocaína. Sí es cierto que se ha producido en los últimos años un estancamiento en cuanto al consumo de heroína, pero también tenemos que señalar, y decirlo aquí, que hay que reseñar una realidad muchísimo más dura para toda la sociedad y para las familias afectadas, y para los jóvenes y adolescentes como segmento de riesgo más alto, que son las denominadas drogas de diseño o actualmente denominadas drogas de síntesis.

Ante todas y cada una de estas sustancias tóxicas ilegales y teniendo en cuenta también las legales, como es el caso del alcohol o el tabaco, no podemos activar o impulsar acciones de prevención frente a una sola de ellas, necesitamos prevenir en todas.

Es necesario, además, tener en cuenta que existen políticas de prevención, y efectivamente coincido con usted en que hay que darles un impulso importante, debiéndose convertir en una prioridad del Gobierno de Canarias este impulso en la prevención del consumo de drogas, por dos cuestiones importantísimas. Por un lado, porque efectivamente la edad de consumo, de inicio del consumo de drogas, está disminuyendo considerablemente. Se consume a edades más tempranas y además de forma masiva. Y otra preocupación importante es que se produce una fuerte disminución de la percepción del riesgo en los jóvenes. Efectivamente se considera que no pasa nada y hay que trasladar, en esas políticas de prevención, que sí pasa y mucho. Y sin duda esta prevención ha de iniciarse en los centros escolares y desde edades tempranas, pero abarcando todos los ámbitos –el ámbito de formación del profesorado, de las fuerzas de seguridad, de padres, de madres, de la comunidad en general, asociaciones de vecinos, asociaciones deportivas–, porque necesitamos que las familias cuenten con el apoyo institucional y que se impliquen todos en la prevención.

Prevención que efectivamente en su proposición no de ley trata dos aspectos de la prevención: la prevención en sí misma y también la vertiente de la prevención represiva. También efectivamente importante, importante en el segundo apartado de su PNL en cuanto a la implicación y formación de las policías locales.

Le quiero trasladar que en el ámbito nacional se ha aprobado un plan estratégico de respuesta policial para controlar el consumo de tráfico minorista en el entorno de los centros escolares. Creo que eso es importantísimo y efectivamente tenemos que trabajar en la dinamización de esas políticas de prevención y que nuestras policías locales estén adaptadas a ello.

En nuestra Comunidad Autónoma hemos contado con normas importantes a este respecto. Por un lado, la Ley de Drogodependencias, que determinaba y arbitraba medidas preventivas, de asistencia, así como de inserción social. Esta misma ley le da cobertura al Plan Canario de Drogas, que hoy contamos con el II Plan Canario de Drogas en nuestra Comunidad Autónoma, aprobado en el 2004, aprobado en el 2004

en Consejo de Gobierno, y que efectivamente recoge políticas de prevención que deben dinamizarse y que probablemente debían haber pasado por este Parlamento para que fuese un plan acordado por todos y no por unos pocos.

Desde el Partido Socialista creemos que es necesario, como decía en mi intervención, ir mucho más allá; intentar que este plan sea una prioridad del Gobierno, coordinando con las corporaciones locales, con los cabildos insulares, que todas las actuaciones sean coordinadas. Necesitamos planes insulares de drogas en las distintas islas. Solamente contamos actualmente con estos planes en Lanzarote y en La Palma. El resto de las islas tienen que contar con estos planes, que efectivamente incorporen nuevas dinámicas de prevención.

La prevención ha de trabajarse en la escuela, coincidimos por supuesto en eso, desde el ámbito de las políticas transversales, desde el ámbito de la educación, de la salud, del deporte, de asuntos sociales en los sectores o segmentos más desfavorecidos; que permita a los adolescentes que tengan otras alternativas de vida, saludables ante hábitos de vida ociosos que les hace entrar en esta dinámica del consumo de cualquier tipo de drogas. El acceso a ellas es muy fácil.

Yo quiero ya concluir diciendo que no podemos trasladar a esta proposición no de ley, como decía al inicio, que es solamente el consumo de una de estas drogas. La estadística establece algo distinto y, además, que no es un problema de unos pocos, es un problema de todos, de toda la sociedad, y tenemos que intentar generar conductas en los adolescentes y en los jóvenes que permitan ser críticos ante el consumo tanto de las drogas legales como ilegales. Espero, señor Moreno, que desde su grupo se acepte la enmienda del Partido Socialista, porque creemos que es importante incentivar, impulsar, esas políticas de prevención en el consumo de drogas, legales e ilegales. No podemos invertir medios en la prevención exclusiva del consumo de una droga. Tenemos que implicar políticas que permitan que nuestros jóvenes sean autocríticos y que no entren en el criterio de “no pasa nada”.

Si no la aceptara, si no aceptara nuestra enmienda, lógicamente no entenderíamos realmente el contenido de esta proposición no de ley o si realmente lo que es el contenido que refleja esa proposición no de ley fuera distinta y, por tanto, el Partido Popular pretendiera cosas distintas y que usted no ha trasladado en su primera intervención. Si lo hace en la segunda, pues lógicamente yo no podré intervenir y decidiremos si apoyamos la proposición no de ley o no. Yo creo que esto es un asunto de interés general, de gran impacto social, pero no se debe utilizar el asunto como que es de gran impacto social para apuntarme la historia de “yo soy bueno, o usted es bueno, y los demás somos malos y vivimos en otro mundo distinto al que vive usted”.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene palabra la señora Marrero.

**La señora MARRERO RAMOS:** Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a ver, don Víctor, ha hablado usted en su intervención de que existe una gran preocupación en la comunidad internacional por el incremento en el consumo del cannabis. A mí me consta, y seguro que hemos mirado casi la misma documentación, la preocupación es también por todo tipo de drogas.

Y sí quiero decirle que el Gobierno, el Gobierno en este caso de Canarias, sí está haciendo –y ahora en la exposición se lo explicaré–, sí está haciendo políticas preventivas en materia de drogas y está tomando cartas en el asunto, no desde ahora sino desde hace mucho tiempo, sobre todo desde la Consejería de Asuntos Sociales. Nosotros entendemos que la PNL que usted plantea, en los términos en que está planteada, entendemos que sería ineficaz, porque la prevención entendemos que debe ser conducida como una acción global, donde debe intervenir toda la sociedad, y aquí incluimos, cuando hablamos de toda la sociedad, estamos hablando de las administraciones públicas de modo coordinado y también la escuela, los recursos sanitarios, es decir, toda la sociedad tiene que trabajar en este ejemplo. Yo no me imagino, por ejemplo, una campaña dirigida solo al consumo del cannabis. Yo creo que son más positivas –y así se está haciendo desde todas las instituciones– campañas dirigidas a la prevención en este caso de la droga. Creo que cuando se habla de la prevención en el consumo de drogas, también estamos hablando de la prevención sobre comportamientos no deseados.

No menciona usted en su exposición, aunque imagino que lo conoce, el II Plan Canario sobre Drogas, donde hubo una conjunción, en su momento cuando se elaboró, de todas las administraciones, y aquí hablo de los ayuntamientos, de los siete cabildos, de las fuerzas y los cuerpos de seguridad del Estado, de las consejerías del Gobierno y de los profesionales especializados de todas las islas.

Yo, señor Moreno, yo le apoyaría a usted si usted me propone, si usted me hubiese propuesto... (*Rumores en la sala.*)

**El señor PRESIDENTE:** Perdón, señoría, perdón.

Por favor, señorías, es imposible escuchar a la interviniente. Muchas gracias.

Adelante, señora Marrero.

**La señora MARRERO RAMOS:** Muchas gracias, señor presidente.

Y acabo de ver a muchos jóvenes en la tribuna y yo creo que es oportuno esta proposición no de ley, sobre todo para ellos.

Señor Moreno, yo lo apoyaría a usted si usted me propone en la propia proposición no de ley el reforzar la ejecución del II Plan de Drogas. Si usted me habla de reforzar, yo creo que estamos hablando ya de otros términos. E incluso si usted me llega a proponer, pues, que se inicien a lo mejor los trabajos del III Plan de Drogas, porque yo creo, señor Moreno, que debemos afrontar el problema de las drogas de una manera global, repito, porque no podemos entrar en la dinámica de duplicar esfuerzos para un mismo problema, y ese mismo problema es la droga; porque droga es, señor Moreno, droga es heroína, droga es cocaína, es *crack*, son hipnóticos, son sedantes, anfetaminas, éxtasis, inhalantes, alucinógenos, tabaco, alcohol y las pastillas que consumen los jóvenes, que además tienen bajo precio y se accede fácilmente.

Sabe usted, como curiosidad de lo que supone el cannabis, los primeros cultivos del estudio del cáñamo se efectuaron en China en el año 3000 antes de Cristo. Ya aparece también en la Biblia con el nombre de *kálamo*, en labios de Salomón, y en el propio Sinaí era fumado y bebido con el nombre de *suama*. Y esto lo digo porque cuando se accede a la droga se accede por primera vez por curiosidad, y esa es la principal motivación entre los encuestados, estoy hablando de un 61%, donde cuando prueban droga por primera vez es simplemente por curiosidad, y hay un 46% de jóvenes –y ahí me dirijo a los jóvenes que están en tribuna– que acceden a la droga porque se lo dicen otros compañeros, y ahí está el peligro.

En la exposición de motivos habló usted de la situación del cannabis entre los españoles, donde lo consideran menos peligroso que el alcohol y el tabaco. Ciertamente. La situación del cannabis es ambigua entre la población, porque hay incluso una cultura del cannabis. En las pasadas elecciones europeas se presentó un partido que se llamaba Partido Cannabis por la Legalización y la Normalización. Yo no soy partidaria de esta buena reputación, porque se piensa que no produce daños a la salud ni dependencia y es la única que siempre ha sido clasificada de droga blanda. La situación del cannabis, que es la marihuana, estamos hablando de marihuana, es compleja, porque lo único que está claro es que no es una droga inocua y suele ser la llave para entrar en el típico estilo de vida dependiente, porque se ha demostrado a lo largo de los años que tiene una progresiva pérdida de capacidad mental. El cannabis es una bomba de relojería para el cerebro y máxime cuando se combina con otras drogas.

Otro punto importante también son las causas subyacentes al consumo, al consumo destructivo, y a mí me gusta hablar de drogas en general. Estamos hablando de la desintegración familiar, de la pérdida de valores, de la cultura hedonista, de la pobreza, de la falta de esperanza e inclusive de la falta de objetivos de vida. Y estoy de acuerdo en que algo falla en nuestra sociedad cuando hay una proliferación de drogas. Algo falla cuando en la formación y las personas

tienen la percepción de que no son capaces, no se sienten plenas o no se divierten si no consumen droga. Yo creo que aquí sí se puede hacer un gran trabajo. Hay jóvenes que salen y si no consumen droga, parece que no lo han pasado bien. Y yo creo que eso es un camino muy importante.

Por cierto, en Cataluña –y me ha llamado la atención– ya se dispensa cannabis con receta en farmacias y en los hospitales de Cataluña. Estamos hablando de 4 hospitales y de 60 farmacias. Es un proyecto pionero. Estamos hablando con receta médica. Lo digo porque cuando hablamos de lo que supone, de cómo es tan accesible a las personas, inclusive hay asociaciones que defienden su consumo.

En las enmiendas que nosotros hemos presentado, y quizás usted no hizo mención y ya lo hizo la representante del Grupo Parlamentario Socialista, las actuaciones para prevenir el propio consumo del cannabis se encuentran recogidas en la propia Ley del 98, sobre Prevención, Asistencia e Inserción Social en Materia de Drogodependencias, y en el II Plan de Drogas, que usted no nombró pero que está ahí. Estamos hablando de que los objetivos generales –que usted los conoce porque así me consta– son favorecer la globalización en la atención a las drogodependencias –estamos hablando a nivel general–; potenciar la cooperación y la coordinación entre las instituciones y los agentes públicos y privados que tengan relación con drogodependencias; consolidar, porque ya hay una red de atención ágil, amplia y coordinada, integrada y normalizada en los sistemas públicos de salud y servicios sociales; modificar –y esto a mí me parece fundamental– en la población actitudes y comportamientos de exclusión respecto al drogodependiente; dotar a la sociedad de instrumentos y argumentos que le permitan desarrollar hábitos y conductas saludables, desde el concepto global de promoción de la salud. A mí me parece, por ejemplo, que es un buen paso la *ley antitabaco*, me parece que es un buen paso para evitar llegar después a otras drogas, porque, según las encuestas –que usted conoce–, cuando una persona accede al mundo de la droga no lo hace de un día para otro sino lo hace de manera escalonada. Impulsar el estudio, por ejemplo, el estudio y la investigación aplicada al fenómeno de la drogodependencia, sobre todo en el campo universitario y los profesionales de la salud, educación y empleo; conocer y registrar –y esto me parece fundamental–, conocer, registrar y evaluar las acciones que se realicen desde las diferentes áreas de la intervención del plan. No lo conozco y por eso lo planteo. Contemplar la transversalidad y la conexión del III Plan de Drogas con otros planes de carácter general o sectorial; favorecer la reducción de oferta y el tráfico de drogas, potenciando los sistemas de información que permitan conocer la realidad del fenómeno.

En fin, hay un compromiso de la Comunidad canaria con la prevención, y cuando hablo de la Comunidad canaria estoy hablando del Gobierno de Canarias, de los cabildos, de los ayuntamientos y de

la sociedad, no estoy hablando solo del Gobierno de Canarias. Estoy hablando de Canarias en general, de todas las instituciones.

Por cierto, ¿sabe que también hay un incremento del consumo de cannabis en mujeres? Es un dato a tener en cuenta sobre todo de cara al futuro.

Es decir, yo lo que le quiero trasladar es que la actuación específica sobre el cannabis se enmarca en la actuación sobre el resto de las sustancias. En el II Plan de Drogas que le comento ya hay criterios de actuación preferentes, donde se sigue en la línea de que debe darse una respuesta global, multidisciplinar, integrada, basada básicamente en cinco elementos: reducir la demanda, la oferta, luchar contra el tráfico ilegal, la cooperación y la coordinación de todas las instituciones y el tratamiento e incorporación social de los afectados. Es importante atender el problema de las drogodependencias en su justa medida. Evitar, evitar magnificarlo de forma artificial y generar estructuras de atención al fenómeno, optimizando cuantos recursos se tengan. Me parece fundamental la optimización.

En la PNL, por ejemplo, en el punto 1 que plantea usted ya está recogido, por ejemplo, en el artículo 5 de la Ley del 98, cuando habla de la prevención y asistencia y cuando estamos hablando de las actuaciones en prevención, estamos hablando de las actuaciones desarrolladas por parte de todas las administraciones para la promoción y educación para la salud, para favorecer todas las actuaciones tendentes a la creación de mecanismos de protección de la población canaria frente a las drogas, promoviendo pautas de acción alternativas y potenciando la sensibilización social (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*). Estamos hablando también de un fomento de la responsabilidad individual de la propia salud y de la comunidad. Estamos hablando de programas preventivos que deben dirigirse –y en esto sí estoy de acuerdo con usted– a sectores concretos de la población, por ejemplo, en los jóvenes, pero se está haciendo, y combinando su carácter educativo, orientado también a la modificación de actitudes.

En el área del II Plan de Drogas debe haber una sinergia de actuaciones que den una corresponsabilidad social con la participación activa. Deben realizarse bajo políticas de intervención directas, educativa, social y sanitaria. Por ejemplo, en el objetivo 6 habla de la coordinación que estamos exponiendo, de la formación al profesorado y a los agentes de la comunidad, del asesoramiento también, de conocer y valorar todos los recursos que tenemos sobre la prevención del consumo y...

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, le ruego vaya concluyendo.

**La señora MARRERO RAMOS:** Dos minutos, señor presidente.

Por ello, en la enmienda yo le planteo la continuidad de los programas de prevención y, cuando estoy

hablando de la continuidad, quiero dejarle claro que no me estoy refiriendo solo al Gobierno de Canarias, por ejemplo, al Cabildo de Gran Canaria, que está haciendo un buen papel y a los ayuntamientos, es decir, estoy hablando de todas las instituciones.

En el punto 2 de la PNL hemos presentado una enmienda de supresión. ¿Por qué?, porque eso está recogido en el artículo 8 de la Ley del 98 cuando habla de la formación que está dirigida a los colectivos y organizaciones relacionados con la prevención, y se incluye aquí a los servicios sociales. Pero en lo que respecta a la Academia Canaria de Seguridad, ¿sabe que se lleva realizando una formación en materia de drogodependencia en colaboración solamente con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria?, habiéndose celebrado cursos en la isla de Fuerteventura y hay previstos en el resto de las islas, en concreto en Lanzarote, La Gomera, El Hierro y La Palma. Tengo datos de la Academia Canaria de Seguridad, donde ha hecho un buen trabajo. Y cuando digo que la Academia Canaria de Seguridad ha hecho un buen trabajo no me refiero a los últimos seis meses, me refiero a lo largo de esta legislatura. Le digo, la Academia Canaria de Seguridad ha hecho un buen trabajo, un buen trabajo, porque, según los datos, por ejemplo, del último semestre, el 12% de los profesionales han recibido formación en materia de prevención de drogas, y estoy hablando de cursos de formación relacionados con los menores, con la igualdad de género y la drogodependencia. Me parece que es importante reconocer el trabajo de la Academia.

En el punto 3 también presentamos una enmienda de supresión a la PNL, porque también la Dirección General de Juventud, no en los últimos seis meses sino en esta legislatura, ha hecho un buen trabajo, porque ha trabajado en estrecha coordinación con la Dirección General de Drogodependencias. Sabe que existen, lo sabe usted perfectamente, unos puntos de información juvenil que pertenecen a la Red Canaria de Información Juvenil, que está integrada por los ayuntamientos, los cabildos, las asociaciones y todos los colectivos, donde con un convenio se firman y se da una distribución gratuita de los folletos y de toda la información que necesitan los jóvenes, ¿no?

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, le ruego concluya ya.

**La señora MARRERO RAMOS:** En un minuto, ¿no?

Y después, en relación al cuarto punto, sí que me parece muy positivo el papel de los medios de comunicación, y en esto sí lo apoyo, además tiene usted una pregunta para la próxima comisión relacionada con el tema de drogas, porque sí que me parece que hay que dar un mensaje educativo más que disuasorio, y creo que el cannabis es un debate que está siempre en muchos debates, ¿no?, y yo creo que es fundamental formar a los profesionales de la gravedad.

También me parece importante, por ejemplo, el pacto social que se ha aprobado en el Consejo de Gobierno este martes por la sanidad canaria, porque



ahí se va a dar también información, porque cuando hablamos de drogas hablamos de salud.

Por ello, señor Moreno, valoramos positivamente su iniciativa, pero siempre y cuando se afronte el problema desde un punto de vista global y multidisciplinar y que siga en la línea seguida por el II Plan de Drogas que hemos visto.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

Para la fijación de posición en relación con las enmiendas presentadas, por parte del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Moreno.

**El señor MORENO DEL ROSARIO:** Gracias, señor presidente.

Señorías, la enmienda del Grupo Socialista pretende sustituir el objeto de esta proposición no de ley, que es la prevención entre los jóvenes y adolescentes del consumo de cannabis, por las drogas en general. Señorías, cuando se habla de drogas, sin especificar, se acaba hablando incluso –y aquí se ha hecho– de sustancias legales como el alcohol o el tabaco, que tienen un tratamiento diferenciado y que cuentan con programas y campañas específicas por parte de las administraciones competentes.

Creemos que el Gobierno de Canarias debe desarrollar una estrategia preventiva contra el consumo de cannabis, la droga ilegal más extendida entre los jóvenes, porque, de lo contrario, continuará pasando algo muy grave. Tanto los adolescentes, en algunos casos niños, como los padres y madres y los profesores van a seguir sin tener claro hasta dónde es lesivo el cannabis, cuáles son sus consecuencias dañinas.

Estamos de acuerdo en que hay que alertar a los jóvenes de los peligros del consumo de drogas en general, pero muy en particular del cannabis. Todas las drogas son dañinas, todas nos preocupan, pero en estos momentos, siendo el cannabis la droga a la que los jóvenes tienen mayor acceso, creemos prioritario que se haga una mención expresa a dicha sustancia.

En consecuencia, le proponemos al Grupo Socialista una enmienda transaccional, mediante la cual en el texto de la proposición no de ley se mantenga donde pone “cannabis” y se añada “y otras drogas”.

Por otro lado, no tenemos ningún inconveniente en que en el punto 3, donde pone “Internet como canal de comunicación cercano a los jóvenes”, se añada al final “y a los educadores”.

Respecto a las enmiendas del Grupo de Coalición Canaria, que pretenden modificar en el punto 1 de la proposición no de ley “la implantación de programas” por “la continuidad de programas de prevención”, señorías, no dudamos de que actualmente el Gobierno de Canarias lleve a cabo alguna acción puntual para la prevención del consumo de estas drogas, pero en ningún caso tiene programas de prevención dirigidos tanto a los padres y madres como a los profesores y a los propios jóvenes que se impartan en todos los

centros educativos de Canarias y en los que además intervengan, de manera coordinada, varias consejerías del Gobierno.

Respecto a la enmienda de supresión de los apartados 2 y 3, evidentemente tampoco la vamos a aceptar.

Nada más. Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Moreno.

Y antes de dar la palabra al Grupo Mixto, se ha planteado una enmienda transaccional, que resumiendo viene a añadir al texto de la proposición no de ley, después de “consumo de cannabis”, añadir “y otras drogas” y en el punto 3, añadir en el último punto “a los jóvenes y a los educadores”.

¿Están los grupos de acuerdo?, ya saben que las enmiendas transaccionales requieren el acuerdo de los grupos. Sí, el Grupo Socialista, señora Figueroa.

**La señora FIGUEROA MARTÍN (Desde su escaño):** Sí, es decir, yo creo que no hay ningún inconveniente en que sea “cannabis y otras drogas”, porque yo creo que la PNL cambia su espíritu hablando de la generalidad de la prevención en el ámbito del consumo de drogas.

**El señor PRESIDENTE:** De acuerdo. Muchas gracias, señoría.

¿Resto de grupos? (*Asentimiento.*) De acuerdo.

¿Por parte del Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*) No va a intervenir.

Someteríamos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre prevención sobre el consumo de cannabis, en los términos en que está publicada la proposición, con las correcciones de la enmienda transaccional, es decir, añadir, después de “cannabis”, “y otras drogas” y en el punto 3 añadir al final del punto “y a los educadores”.

Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 55; a favor, 55; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobada la proposición no de ley de referencia.

#### **6L/PNL-0184 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PLAN PARA DINAMIZAR EL COMERCIO Y EL TURISMO DE COMPRAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a la siguiente proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre plan para dinamizar el comercio y el turismo de compras.

Para la defensa de la misma, tiene la palabra el señor Fernández, en nombre del Grupo Popular.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** Gracias, señor presidente.

Una vez más traemos a este Parlamento iniciativas y debates sobre la controvertida Ley de Comercio. Desde que surgió la Ley de Comercio en Canarias lo que hemos tenido más que soluciones para lo que es y, en lo que antes no había problemas, lo que hemos tenido después de ella son problemas de toda índole: decretos del Gobierno, que no comparten los mismos miembros del Gobierno –últimamente, por ejemplo, como así lo hemos visto en la prensa local–, o distintos tipos de regulaciones. Esto nos lleva fundamentalmente a que las regulaciones que se hacen desde la Administración lo que hacen es, lo que hacen es distorsionar la buena marcha de la economía de mercado. Sucede, y lo estamos demostrando continuamente con las leyes de comercio, dejar que libremente opere la libre competencia, que es como realmente se compete, se eleva el nivel de calidad y se mejora la oferta de comercio. Pero, en fin, vamos a seguir dentro de la Ley de Comercio, porque es la que está y es la que vamos a seguir regulando día tras día, porque es lo que estamos haciendo continuamente para dar soluciones a los diversos problemas que van surgiendo, que no surgirían si hubiese una verdadera libertad de economía de mercado, como debe haber en nuestra economía, precisamente y más aún en Canarias, que tradicionalmente lo que más ha fomentado precisamente es la vía del comercio.

Concretamente me voy a regular al tema del turismo de cruceros. Es lamentable que estemos fomentando el turismo de cruceros en Canarias, que nos estemos frotando las manos con el éxito del crecimiento del turismo de cruceros en Canarias y que en lo único en que nos beneficiamos, que viene un crucero, va al puerto, se para allí, salen los turistas, algunos van de excursión al Teide, vuelven otra vez al barco, se marchan y los turistas que pueden gastar dinero... Porque, ¡hombre!, el turismo que no consume, ¿para qué lo queremos? Queremos turismo que consuma aquí, que deje el dinero aquí, y esa es la verdadera esencia del turismo. Un turismo que no consume, pues de nada nos sirve, ¿no? Está sucediendo que vienen los turistas, masas de turistas, que recorren nuestras calles los domingos y días festivos –la calle Castillo, las calles céntricas y demás– y los vemos a esta gente divagando por estas calles, y yo como, por lo que sea, vivo en estos entornos, me encuentro con, cada vez que hay un turista, que los señores me paran, “señor, por favor, ¿hay algún comercio abierto, hay algún sitio donde comer algo, hay algo donde comprar aquí?”; digo, “señor, no hay nada, está todo cerrado”. Y los pobres señores, normalmente personas mayores, caminando, aburridísimos, aburridísimos, por las calles de Santa Cruz. Supongo que igualmente ocurrirá por las calles de Las Palmas o por las de Arrecife de Lanzarote.

¿Y qué estamos dando nosotros? Una imagen negativa contra el turismo. El turismo que viene de cruceros y viene a dar un paseo a Santa Cruz, a comprar, a divertirse, a hacer un poco de ocio, se encuentra tan aburrido que la próxima vez que le ofrezcan un turismo

de crucero a Tenerife, ya incluso ni digo de cruceros, quizá hasta otro tipo de turismo, dice, “¡hombre!, si aquello es aburridísimo, a qué voy más a Tenerife o a Gran Canaria, si aquello es aburridísimo, todo cerrado, aquello es un muerto” –como se dice vulgarmente–. Por tanto, yo creo que debemos corregir este apartado de la ley.

Evidentemente la ley en este aspecto no evita que se abra el pequeño comercio, pero es que las presiones de las patronales comerciales dentro del pequeño comercio van haciendo su autoprotección y, dentro de la autoprotección, impiden que abran las grandes superficies. Muy bien, estaría bien si abriesen los pequeños comercios por lo menos, si abriesen ellos por lo menos, estaríamos en esa línea también, pero es que resulta que ni comen ni dejan comer, ¡ni comen ni dejan comer! ¡Y esa es la realidad!, y tenemos que ser realistas a la hora de plantear este tipo de problemas. Y resulta que están cerrados todos cuando son los que pueden abrir.

Por lo tanto, lo que yo propongo en esta proposición no de ley, que se haga la correspondiente –por parte del Gobierno de Canarias– enmienda al tema reglamentario de la Ley de Comercio y que en los días de crucero las capitales, que se acerquen cruceros, que sean festivos, sean consideradas como ciudades turísticas y a todos los efectos estén abiertos todos los comercios, el que quiera abra y el que quiera que no abra. Veremos cómo entonces funciona la competencia. Veremos, cuando empiecen a abrir las grandes superficies, se va a movilizar el pequeño comercio también en el resto de las calles. Veremos cómo funciona realmente, como debe funcionar, la libre competencia y la economía de mercado, cuando haya competencia; cuando no hay competencia, es cuando no abren y se deja entonces todo el mundo dormir en su casa, la mañana, comprar el periódico, comprar el pan y quedarnos durmiendo en la cama. Eso no, hay que procurar –y es lo que tenemos que hacer aquí–, procurar que los turistas dejen aquí la mayor cantidad de dinero posible en nuestras islas, porque este es nuestro objetivo, porque vivimos del turismo, porque vivimos del comercio, porque el turismo gasta y consume, y eso es lo que nosotros tratamos de traer en esta proposición no de ley.

Por lo tanto, lo que pedimos en esta, y concretamente leo lo que es el texto de la proposición no de ley, es que “el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar, juntamente con los Patronatos Insulares de Turismo, un plan que permita dinamizar el comercio y el turismo de compras, posibilitando la apertura de los establecimientos comerciales de las capitales insulares, coincidiendo con la estancia de cruceros de turistas en nuestros puertos”.

Nada más y muchas gracias, señorías.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario

Socialista. Para la defensa de la misma tiene la palabra el señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Señor presidente. Señorías. Muy buenos días.

Señor Fernández, mire, cuando leímos la proposición no de ley podíamos estar de acuerdo en el fondo, pero, ¡claro!, usted hoy ha expuesto aquí otras cuestiones en las que nosotros no estamos de acuerdo. Eso de libre competencia pura y dura o hay que cambiar la ley, que aquí abra cada uno como quiera y cuando quiera, pues evidentemente el Grupo Socialista no está por esa labor. No está por esa labor por cuanto tenemos una ley, hay un marco, si la crítica es que no se cumple ese marco, y, por lo tanto, hay que respetar el marco establecido.

Mire, es cierto que suceden hechos como que cuando vienen los turistas en cruceros están cerrados, si vienen los domingos, claro, los sábados o los domingos, están cerrados los comercios en las zonas capitales, donde vienen, porque son básicamente los puertos de las capitales de las islas, y es bueno que estuvieran abiertos los comercios o se pudieran abrir esos comercios, de tal manera que pudieran atender a los turistas que vienen a Canarias. Pero, mire, lo que usted pone o propone en la proposición no de ley no es así, porque usted dice que “se elabore, conjuntamente con los Patronatos Insulares de Turismo”. Primero, el Patronato Insular de Turismo no es el competente, lo lógico sería la Comisión Insular de Comercio, que es quien determina los horarios, determina los días que se puede abrir. Por cierto, se pueden abrir nueve domingos al año, y eso lo han aprobado ustedes cuando estuvieron en el Gobierno. Llevaban la Consejería de Comercio hasta hace escasos meses, y ahí no vi ninguna iniciativa, ninguna propuesta, en este sentido.

¿Que hay que permitir que el comercio se aperture?, pero, mire, la ley ya lo prevé, la ley dice “menores de 300 metros cuadrados”, es decir, todos aquellos comercios menores de 300 metros cuadrados pueden abrir libremente, el día que quieran, a la hora que quieran. Por lo tanto, no es un problema legal, no es un problema de imposibilidad legal, sino es un problema de actitud, de iniciativa empresarial, de números de los empresarios y de los titulares de los comercios, en la ciudad de Santa Cruz, la que usted ha nombrado, o Las Palmas de Gran Canaria. Y ahí es donde tiene que promover el Gobierno, donde tiene que colaborar, tiene que facilitar que eso es bueno, que se abran esos comercios esos días en los que vienen los cruceros.

Por ello la enmienda del Grupo Socialista es, con las Sociedades de Promoción Turística insular –que no son ya los Patronatos, le recuerdo que los Patronatos hace aproximadamente un año, un año y algo, dejaron de existir y ahora hay una sociedad de promoción turística en cada isla, dentro de ese Promotur, que es a nivel regional– y las Comisiones Insulares de Comercio, pero no “para que posibilite, no para

que posibilite”, sino “para que promueva la apertura”, que es distinto. Porque, mire, no estamos de acuerdo en que las grandes superficies puedan abrir cuando les venga en gana. No estamos de acuerdo, porque las grandes superficies, ha habido en este Parlamento, en Canarias, un debate largo, amplio, durante muchos años, para intentar regular y que no desapareciera el pequeño comercio. En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en esta calle Castillo, cercana a esta sede, mire, pocos comercios tienen más de 300 metros cuadrados, es decir, pueden abrir perfectamente todos, ¡todos!, la zona esta. Las grandes superficies no están al lado de los puertos, están más bien un poquito más alejadas, quizás alguna en alguna ciudad no, pero si ahí viene la iniciativa, pues dígame claramente, dígame claramente.

Pero, mire, las excepciones, también se pueden exigir las excepciones, considerar municipio turístico y, por lo tanto, ampliar esa apertura de horario. Y las excepciones en Canarias, casi todos los municipios que lo han solicitado se lo han concedido. Hay múltiples. Yo creo que hay pocos municipios en Canarias que no tengan excepciones al horario comercial, por cuanto se consideran turísticos, bien por residencia o bien por visitantes extranjeros.

Por lo tanto, termino diciéndole, mire, no a abrir las grandes superficies más de los nueve domingos previstos. ¿Es necesario promover la apertura de los establecimientos turísticos?, sí; ¿en las capitales insulares?, también. La ley ya lo permite y simplemente el Gobierno lo que tendría que hacer, y nosotros estaríamos dispuesto a apoyar, que elabore, conjuntamente con esas Sociedad de Promoción del Turismo insular, junto con las Comisiones Insulares de Comercio, un plan que dinamice el turismo de compras.

Si acepta la enmienda, pues contará con la posición favorable del Grupo Socialista. De lo contrario, pues no podrá contar con nuestra posición, por cuanto, como le señalaba, de lo que usted señala en la proposición no de ley a lo que ha dicho en la mañana de hoy difiere claramente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

Para fijar la posición sobre la enmienda, tiene la palabra el señor Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** Gracias, señoría. Señor presidente.

El portavoz del Partido Socialista, junto con lo que es costumbre dentro de su grupo, siempre “sí, pero no; a medias, a ver, que no”... Esto es lo que confunde muchas veces a nuestros ciudadanos, por eso yo tengo la mala o la buena costumbre de ser claro y que se me entienda. Yo he dicho aquí una teoría, en la cual yo creo, pero que no es la que estoy trasladando a la proposición no de ley, es en lo que yo creo, en como funciona la economía de mercado. Evidentemente no estoy tratando aquí con la proposición no de ley ahora borrar lo que es la Ley actual de Comercio, en una proposición

no de ley. Evidentemente es un absurdo, lo que sí trato es precisamente es de enmendar para que podamos beneficiarnos de algo que estamos perdiendo. Y nosotros no tenemos ningún derecho a que la sociedad de Canarias se prive de los ingresos provenientes del turismo porque tengamos aquí un tipo de legislación que no funciona en ese aspecto. No tenemos ningún derecho a que ingresen, a que ingresen en Canarias ese tipo de ingresos, porque nosotros queremos regular o queremos defender determinados privilegios. Si los señores que tienen autorizado, que son los pequeños comercios, quisieran abrir, los pueden abrir y no lo hacen. ¿Por qué no lo hacen? No les importa, porque viven muy bien, porque en la época cuando hay necesidades, en los trabajos y en cualquier actividad, trabajamos debajo de las piedras y de sol a sol, y lo hemos vivido en años pasados. ¡Ahora estamos muy cómodos!: trabajo, millonario y se acabó, no necesito más. Si usted no necesita más, el pueblo de Canarias sí necesita más, necesita más ingresos; y si usted no quiere abrir, demos la oportunidad a que abra todo el mundo y considerar las ciudades, las ciudades donde vienen cruceros, esos días, esos días, a efectos de la Ley de Turismo como ciudades turísticas. Esos días en que arriban cruceros, exclusivamente, nada más, nada más, identificarlas con la misma legislación que tienen las ciudades turísticas y que prevé la ley, que prevé precisamente la Ley de Comercio.

Señor Cruz, los Patronatos no han dejado de existir: ¿quién le ha dicho a usted eso?, ¿quién le ha dicho que han dejado de existir los Patronatos? Los Patronatos precisamente –y los nombramos aquí– son para que coordinen, coordinen, la venida de los cruceros y sepamos cuándo vengan, con los ...(*Ininteligible.*) las organizaciones comerciales, y se sepa cuándo tienen que abrir.

No me mezcle tampoco, por otra parte, los 9 días en los que abren las grandes superficies, porque son los 9 días excepcionales que se han cedido con carácter bastante excepcional, con bastante presión aquí en Canarias, y que tenemos que ir avanzando a la liberalización total y usted lo sabe. Y tenemos que llegar, y esto ha sido un parche que se ha hecho con el tema de las 9 días, que primero eran 12 días a nivel nacional y aquí se rebajó a 9 días, a la liberalización total que es adonde se camina. Todos los países adelantados del mundo caminamos en esa dirección, señor Cruz, entiéndalo que tiene que ser así, y los que no estén preparados para eso, pues que se dediquen a otra cosa, señor Cruz. Es que así es como funciona la libre competencia y no funciona de otra manera.

Entonces, señor Cruz, lo que usted propone en la proposición no de ley, no en la proposición, en la enmienda, es exactamente igual que la mía, ¡exactamente igual!, solamente que usted añade las Sociedades de Promoción Turística de cada isla y las Comisiones Insulares de Comercio. Y añade usted todos los organismos que quiera, ponemos en la proposición no de ley esas dos instituciones que usted propone, que es

la Sociedad de Promoción Turística y la Comisión Insular de Turismo, las organizaciones empresariales, organizaciones sindicales, todo lo que usted quiera, todos los organismos que usted quiera, pero vamos al fondo de la cuestión, que abran los domingos los comercios.

Por lo tanto, en la enmienda que usted pone no le acepto que es de sustitución, cuando solamente lo que hace es añadir dos organismos y pretende sustituir toda mi proposición no de ley. Yo creo que eso no es una práctica parlamentaria normal, usted debe haber puesto una enmienda de adición añadiendo estos organismos. Porque si usted ve el texto, es exactamente igual y eso no es una forma de proponer una enmienda. Por lo tanto, yo le acepto como enmienda de adición, y en este caso sería una transaccional, en este caso sería una transaccional, le acepto incluir esos organismos dentro de mi proposición no de ley, la acepto, que es la única variable que usted ha propuesto, es lo único que usted dice, lo demás dice exactamente igual.

Por lo tanto, mi propuesta, señor presidente, es añadir a mi proposición no de ley los organismos, Sociedad de Promoción Turística de cada isla y las Comisiones Insulares de Comercio. Por lo tanto, con ese criterio acepto esa enmienda y esa propuesta, pero como de adición y en este caso de transaccional, ya que usted hizo mal la enmienda.

Nada más y muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** De acuerdo. Gracias, señoría.

Se ha planteado como enmienda transaccional una modificación a la proposición no de ley presentada, tomando como base, es verdad, la enmienda presentada por el Grupo Socialista. Para posicionarse sobre la enmienda transaccional única y exclusivamente, sí, señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, señor presidente.

Mire, señor Fernández, usted manifiesta el nombramiento de la Sociedad de Promoción Turística y las Comisiones Insulares. Ese no es el quid de la cuestión. En la enmienda transaccional que usted oferta no modifica “posibilitando” por “promoviendo”. Ahí es donde está el problema. “Posibilitando” es permitir algo que hoy...

**El señor PRESIDENTE:** Señor Cruz, perdón, perdón...

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): ...no se permite legalmente...

**El señor PRESIDENTE:** Perdón, no es un debate sobre la enmienda transaccional ni sobre el texto ni la enmienda presentada, es simplemente una solicitud por parte de la Presidencia, como exige el Reglamento, a los grupos si se acepta o no la enmienda transaccional, no es un debate sobre la propia enmienda planteada.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, lo que le quería decir, señor presidente, si me lo permite...

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): ...que nosotros estaríamos de acuerdo con la enmienda transaccional siempre y cuando se quite “posibilitando” y se ponga “promoviendo”. De lo contrario, no estaríamos de acuerdo.

**El señor PRESIDENTE:** De acuerdo.

Hay una enmienda transaccional a la enmienda transaccional, por decirlo así, sería incluyendo, tras “junto con los Patronatos Insulares de Turismo”, “la Sociedad de Promoción Turística de cada isla y las Comisiones Insulares de Comercio” y sustituyendo –ese es el planteamiento que hay– “posibilitando” por “promoviendo”, “posibilitando la apertura” por “promoviendo la apertura”.

Señor Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ** (*Desde su escaño*): Sí, señor presidente.

No hay ningún problema en aceptar la palabra “promoviendo y posibilitando”. Es que...

**El señor PRESIDENTE:** Sería añadir a “posibilitando” “y promoviendo”.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ** (*Desde su escaño*): ... “y promoviendo”.

**El señor PRESIDENTE:** “Promoviendo y posibilitando”, serían las dos.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ** (*Desde su escaño*): Además creo que vale cualquiera de las dos palabras, pero para no discutir propongo las dos palabras, “promoviendo y posibilitando”.

**El señor PRESIDENTE:** Está claro el planteamiento, sería una nueva transacción sobre las transacciones anteriores; se incluirían los dos nuevos organismos y se añadiría, antes de “posibilitando”, “promoviendo y posibilitando”.

¿Están de acuerdo en esa enmienda transaccional todos los grupos? (*Asentimiento.*) Entiendo por asentimiento que están de acuerdo.

Por tanto, para fijar posición sobre la enmienda, el Grupo Mixto no va a intervenir. Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra la señora Allende.

**La señora ALLENDE RIERA:** Gracias, señor presidente. Señorías, muy buenos días.

¡Hombre!, yo me alegro de que se haya podido transar el sentido de lo que aquí se discute. Yo ya no

me meto con la parte de la exposición de motivos, que a priori parece que podemos todos coincidir con el espíritu que encierra la misma. No comparto parte de la explicación a posteriori de la exposición de motivos, porque entramos, que tal vez ahí es donde por eso a priori se haya encorsetado simplemente la sinergia entre turismo y comercio, solamente reconducida a un acuerdo entre Gobierno y patronato. Patronatos que sí le digo que son Sociedades Insulares de Promoción, porque se han denominado así, con un objeto muy claro, que tengan la participación no, señor Fernández, le explico, yo creo que con un objeto claro e inteligente, el que no solamente sea la visión de la Administración pública sino la visión del aspecto empresarial, que tiene que estar apoyando, aportando ideas para promover el turismo de cada una de las islas. Y en ese compendio se tendrá la opinión en cuenta, la opinión, no solamente de la institución sino también de un colectivo empresarial que tendrá algo que decir al respecto.

Es lógico que sean las Comisiones Insulares de Comercio las que analicen qué está pasando, porque posibilitando, si nos vamos al texto inicial, posibilitar está posibilitado, tan posibilitado como... Además ustedes fueron los responsables de posibilitarlo, porque eran ustedes los que sustentaban la cartera de Comercio. Se hace una ley de horarios comerciales en el 2004, la 1/2004, se facilita la posibilidad a través de su artículo 2 de que todo el pequeño comercio, la Pyme mediana y pequeña, que precisamente coincide con las zonas comerciales abiertas, pueda, con menos de 300 metros cuadrados, abrir con libertad de horario, y eso no se produce. Y no se produce a pesar de que las instituciones públicas, sinergia comercio-turismo, funcionan no solamente en la legislación necesaria para aperturar, para posibilitar, sino funcionan también a través de la dinamización necesaria para poder conseguir el objetivo, que es, una vez diversificado como oferta turística de primer orden, porque estamos hablando de clientes de turismo de crucero, poder adquisitivo medio o medio-alto, el que pueda resultar atractivo el atraque en puerto y se pueda generar una economía en escala importante.

Aquí se han puesto los dos ejemplos de Gran Canaria y Tenerife, que no funcionan, evidentemente, con la ley en la mano, pero si nos vamos a los ejemplos, y afortunadamente en esa sinergia el conseguir que no quede reconducido este aspecto del turismo, como es el turismo de crucero, a las dos capitales de Canarias, nos vamos a Lanzarote, consultado con la asociación de empresarios y comerciantes de Lanzarote, que sí han visto positiva la ley que el Gobierno ha amarrado para conseguir este objetivo, abren y se ponen de acuerdo para abrir, porque la ruta de cruceros y el listado de cruceros, cuando atracan a puerto, se tiene. Abren. En El Hierro, y usted y yo que vivimos, o compartimos por momentos, buenos y grandes momentos en nuestra isla, los Patronatos se vuelcan en la recepción, promoción, orientación e información y los empresarios están abriendo,

con gran esfuerzo, porque hablamos de una pequeña Pyme, pero han visto que eso es negocio. Las cooperativas en estos momentos están planteando un plan de actuación agrario-turística, para precisamente habilitar zonas y espacio para ese turismo de crucero que no implica una visita normal de un colegio, de una guagua de turismo de 40 personas, sino de 300 señores que van a comprar y a demandar productos.

O sea, quien se quiera organizar y formar en esa actividad turística lo está haciendo. El porqué no se hace es una cuestión que evidentemente, aparte de a quienes hemos sentado en las comisiones insulares, pues también tendrán algo que decir y tendrán peso en la decisión del porqué las federaciones de empresarios y las federaciones de comerciantes.

¿Actuaciones para dinamizar? Mire, tenemos en estos momentos en marcha el programa para la potenciación de las zonas comerciales abiertas de Canarias; tenemos los planes de dinamización, que me consta, cuando te quedas un domingo aquí, que ves a los informadores turísticos, se les facilita una guagua para la salida del muelle, para que no vayan caminando, y se pongan en la plaza de España y puedan caminar. Se hacen un montón de cosas. Se están habilitando los mercados comerciales como centros de encuentros lúdicos, no solamente desde la perspectiva agrícola o de consumo; se está llevando a cabo –yo creo que con agilidad y con buen criterio por el pequeño y mediano comercio– la implantación de la marca de calidad a través de las certificaciones de Aenor... Se están haciendo muchas cosas, pero evidentemente usted antes empleó una expresión que creo que resume, “ni comen ni dejan comer, ni comen ni dejan comer”, ese es el gran problema.

Yo me alegro, porque no comparto eso de la liberalización, hay que primero dar las pautas para que se puedan sentir, si no en igualdad de condiciones, sí por lo menos, sí por lo menos con una ventaja añadida y por su estructura comercial, que evidentemente es la que, desde mi punto de vista, merece todo el respeto del mundo. “Posibilitar y promover”, a mí me gusta más “promover”, bueno, se queda “posibilitar y promover”, pero con la cautela de que hay que ver cuál es el motivo que se esconde en que no quieran abrir, teniendo todas las posibilidades del mundo para poder hacerlo.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

Sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre plan para dinamizar el comercio y el turismo de compras, en los términos de la enmienda transaccional. Comienza la votación (*Pausa*).

(*El señor Trujillo Oramas le hace una señal a la Presidencia referida al sistema de votación electrónica de su escaño.*)

Perdón. Sí, me estaban haciendo alguna... Sí, señor Trujillo.

**El señor TRUJILLO ORAMAS** (*Desde su escaño:* ...(*Sin micrófono.*)

**El señor PRESIDENTE:** No ha funcionado el... lo ha dicho antes. Repetimos, si les parece, repetimos, a sus señorías, la votación. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 50: a favor, 49; en contra, ninguno; abstenciones, 1.

El señor Trujillo me indica que no funciona el sistema electrónico de su escaño y, por tanto, en todo caso, que se haga constar que su voto es favorable a la aprobación de esta proposición no de ley.

**6L/PNL-0185 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC), SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LEY SOBRE EL DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiendo proposición no de ley, de los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria, Socialista Canario y Mixto, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la Ley sobre el Derecho a la Identidad de Género.

Siendo una proposición no de ley de tres grupos, me han indicado que se van a repartir el tiempo entre Coalición Canario y el Grupo Socialista.

En primer lugar tiene la palabra, en nombre del Grupo Socialista, la señora Jerez.

**La señora JEREZ PADILLA:** Gracias, señor presidente. Señorías. Muy buenos días.

Desde aquí, antes que nada, de comenzar mi exposición, darle la bienvenida a la asociación Apertura, de Santa Cruz de Tenerife, y decirles que hoy subo a esta tribuna a defender una proposición no de ley necesaria y fundamental para los colectivos grandes de personas que han luchado y siguen luchando para que sus derechos sean reconocidos.

Señorías, las reivindicaciones del colectivo transexual, como elemento primero y esencial para la normalización de su situación y muy especialmente la necesidad de que esta normalización se lleve a cabo con un claro talante abierto y alejado de encorsetados prejuicios, deben ser para la clase política, para nuestra clase, ante todo una inmediata obligación de justicia, señorías, porque otra actitud ante esto favorece y realimenta las posiciones sociales en contra de estas personas por miedo a lo diferente e implica una dejación del deber de defensa de los intereses de los y las ciudadanas, que tienen poderes públicos, y quienes lo defectan frente a la injusticia y a la discriminación.

Todos sabemos que son muchas las soluciones legales en países de la Unión Europea que se han dado para este colectivo, como es la ley sueca y la ley alemana, que fueron las primeras leyes europeas en defender los derechos de los transexuales; pero también tenemos otras ciudades importantes, como es Italia y

Holanda, donde se ofrece una gran protección jurídica a las personas transexuales, con unas prestaciones sanitarias públicas modélicas del tratamiento clínico integral de la re inserción del sexo; y, por último, el Reino Unido. Estas tres ciudades tienen aprobadas leyes, donde se recogen y dan soluciones a este gran colectivo.

Señorías, asimismo, las instancias judiciales de la Unión Europea también han ido conformando una doctrina jurídica sobre los derechos en materia de identidad de género.

En cuanto a España, decir que no se ha promulgado ninguna ley sobre el derecho a la identidad de género y es el Tribunal Supremo el que ha dictado la doctrina jurídica en materia de rectificación registral de nombre y mención de sexo, amparándose en los artículos 10 y 14 de nuestra Constitución, que declaran, respectivamente, como era de esperar, el derecho a la libertad de desarrollo de la personalidad y la prohibición y la discriminación por razones de sexo. Estas resoluciones se basan sobre todo en la preeminencia del sexo psicosocial. Ahora bien, estas sentencias establecieron un límite a sus efectos jurídicos respecto a terceras personas, alegando la curiosa teoría de la ficción de hembra, es decir, una mujer transexual no podría equipararse plenamente al sexo femenino. Denegaron además el derecho a cierto acto jurídico, como era el matrimonio.

Aunque esta doctrina de jurisprudencia sigue teóricamente vigente, hoy en día está siendo corregida en la práctica a través de la sentencia dictada por los juzgados de primera instancia. Incluso, incluso, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos reconoció en el 2002 el derecho al matrimonio de las personas transexuales, equiparándolas con el resto de todos los ciudadanos.

A pesar de estos avances en jurisprudencia, las personas transexuales todavía en España deben recurrir al amparo de los juzgados y tribunales para lograr el ansiado cambio de nombre y mención de sexo en todos los documentos oficiales, DNI, Seguridad Social y sobre todo la tarjeta sanitaria, y así etcétera, etcétera, ya que hasta la fecha no existe una ley que regule aún el derecho a la rectificación del nombre y mención del sexo en el Registro Civil.

Señorías, y ante todo esto está la creación de una conciencia solidaria que promueva un cambio radical en la actitud hacia las personas transexuales y su realidad. Debemos todos participar, todos los representantes políticos, de una forma especial y prioritaria, apoyando las reclamaciones de las asociaciones de transexuales mediante la defensa del derecho fundamental a ser y sentirse iguales, pero también siendo capaces de elaborar, con absoluta naturalidad, propuestas rigurosas y sinceras que nazcan de la sensibilidad y del sentido de la responsabilidad para este colectivo.

Para los socialistas el derecho transexual forma parte de nuestro discurso político en defensa de los derechos y libertades públicas, al tiempo que sobre él se constituyen políticas activas antidiscriminatorias que avancen de manera sustancial en el cambio de la normalización

y sobre todo, sobre todo ello, por el que pedimos el apoyo de esta proposición no de ley, que simplemente pedimos el instar al Gobierno de la Nación a promover ante las Cortes Generales una ley sobre el derecho a la identidad de género, que tanto están pidiendo y tanto están demandando estos colectivos, que son muchos en España.

Muchas gracias y muy buenos días.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra la señora Allende.

**La señora ALLENDE RIERA:** Gracias, señor presidente. Señorías.

Dar la bienvenida al colectivo que hoy está presente aquí, representante además de los transexuales de Tenerife, Aperttura, pero que están también en nombre y en representación de Gamá, de Altai, de Tránsito, de Algarabía y de los diferentes colectivos que a lo largo de nuestras islas, pues, llevan una reivindicación unitaria, común y democrática.

En este sentido, nosotros hemos restituido una deuda moral que teníamos con aquellos que han sufrido en sus propias carnes una legislación homófoba. Me remito al acuerdo del Congreso de los Diputados del 10 de diciembre del año 2004. Hemos avanzado en la conquista de los derechos civiles y hemos posibilitado la boda, el matrimonio, entre personas del mismo sexo. Hemos despenalizado en el año 83 las operaciones para reasignación de sexo. Pero a pesar de todos estos avances, lentos avances, en nuestra sociedad democrática, seguimos negando la mayor, la mayor de un colectivo importante de personas transexuales a las que se les niega el reconocimiento jurídico a su identidad. Reconocimiento jurídico a su identidad, negación a ese reconocimiento, en tanto en cuanto no se les permite la rectificación del nombre y mucho menos la mención del sexo en cada uno de los registros civiles o en cada uno de los documentos que afecten directamente a esa persona. Personas, por otra parte, con las que compartimos, incluso a veces hasta con algarabía, pues, la celebración internacional del Día contra la Homofobia, el 17 de mayo, pero, sin embargo, con las que no podemos o no queremos ni siquiera compartir o intentar ponernos en su piel e intentar sentir qué se puede sentir cuando diariamente se te está negando el derecho a sentirte cómo quieres y a nombrarte como tal, porque hay una cosa que se llama DNI –documento nacional de identidad– que te va a estar recordando día a día que no eres lo que tú sientes y encima tienes que estar preparado muy bien psicológicamente para aguantar el insulto, la risa, el desprecio, la pregunta y dar constantemente explicaciones de tu vida, explicaciones de por qué te sientes así y de por qué te quieres nombrar como te sientes.

¿Cuál es la solución actual? Lo avanzaba antes mi compañera, te queda la vía judicial, en una atención jurídico legal, que te lleva a otra parte, a un desembolso

costoso de dinero, porque normalmente es difícil, es difícil tratarlo con agilidad a través de los turnos de oficio, y nos podemos encontrar con que ese cambio de sexo y de nombre, que queda a expensas de un dictado de un juez, esté condicionado a pasar por todas y cada una de las pruebas quirúrgicas que entiende esa persona, que seguramente de transexualidad no sabe nada, para poder conseguirlo. Y a las pruebas me remito de las últimas incongruentes sentencias de los diferentes tribunales, que hacen a su vez –les recuerdo– jurisprudencia. A pesar, a pesar, de que esa persona tenga un dictamen facultativo que le diga que corre seriamente y peligrosamente su vida ante un sometimiento o una operación que vaya más allá del tratamiento hormonal y a pesar, además, que a lo mejor esa persona no ha optado por una reasignación de sexo sino simplemente sentirse como es y tener el nombre que le apetece.

En este sentido, yo creo que estamos en el momento oportuno para que desarrollemos, como antes decía la señora Jerez Padilla, el concepto de sexo psicosocial, es decir, la identidad de género y la expresión social en los roles de género. Y atendiendo además a un marco de proceso democrático de reivindicación unitaria que ha tenido además expresión en Canarias en la celebración de la XVII reunión o encuentro estatal de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales, donde tuvo una intervención el presidente del Gobierno de Canarias, es el momento de entre todos, a través de los mecanismos que a nosotros nos compete, en este caso poder instar a las Cortes Generales a que se cumpla una promesa que no es otra cosa que el elevar una ley integral del derecho a la identidad de género.

Yo creo que sería ideal que, dado que hay el apoyo de tres fuerzas en el arco parlamentario que estamos con este colectivo, y estamos con una reivindicación yo creo en el seno de nuestra sociedad se puedan sumar el resto de las fuerzas de la Cámara.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

A esta proposición no de ley no se ha presentado ninguna enmienda y, por tanto, para fijar posición de su grupo, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Macías.

**La señora MACÍAS ACOSTA:** Gracias, señor presidente. Una brevísima intervención. Por supuesto, también bienvenido a todos los que hoy además de los diputados nos acompañan a esta Cámara y a este debate, desde luego, interesantísimo.

Subo a esta tribuna, efectivamente, para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular en torno a esta proposición no de ley que nos presentan los demás grupos de la Cámara, una posición que les adelanto va a ser de abstención a una proposición no de ley que no dice nada, que no añade nada y que simplemente lo que pretende es dar la espaldita, las palmaditas en la

espalda y a otra cosa, y a dejar las cosas igual que estaban antes. Porque lo cierto, señorías, lo cierto es que, a pesar de lo que han dicho las que me han precedido en el uso de la palabra, en muchas de las cosas coincidimos, en algunas no, particularmente, en algunas de las cosas que ha dicho la representante de Coalición Canaria que habría que haberle matizado pero que no voy a entrar, aún a pesar, insisto, de lo que se ha dicho al defender la propuesta, lo cierto y verdadero es que lo que vamos a votar es un texto que voy a leerles: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de de Canarias a que inste al Gobierno de España a promover en las Cortes Generales una ley sobre el derecho de la identidad de género”. Nada, o seáse, nada, ni un mínimo de propósito, ningún indicar en qué se va a avanzar en el contenido de los derechos para este colectivo.

Por lo tanto, señorías, no podemos en orden a una mínima coherencia y seriedad en esta cuestión para no utilizar, precisamente, estas desventajas de estos colectivos electoralmente, adelantar un sí o un no a una cuestión que no sabemos qué contenido va a tener.

Señorías, en este Parlamento hemos tenido numerosas, numerosas veces, numerosos ejemplos en donde iniciativas en donde el Parlamento de Canarias no era competente, como es en esta cuestión, haberse rechazado en esta Cámara alegando esa falta de competencia. ¿Por qué se trae esta iniciativa en la que el Parlamento de Canarias no tiene competencia? ¿Por qué se trae a este Parlamento? ¿Por qué se trae además sin indicar el sentido del avance de los derechos que se dicen que hay que conseguir?, porque son los otros los que se tienen que implicar, porque queremos seguir utilizando esas desventajas para promoverlo electoralmente. ¿Por qué el Gobierno socialista, que es el responsable de estar gobernando en esta Comunidad Autónoma o cogobernando en esta Comunidad Autónoma y gobernando en el Estado, que se comprometió a avanzar en los derechos a estos colectivos, no lo ha hecho en el 2004, no lo ha hecho en el 2005 y ahora nos tropezamos con una iniciativa en donde además se le recuerda a su partido que tiene que cumplir el compromiso electoral que asumió con esto?

Señorías, en esta proposición no de ley se intenta utilizar al Parlamento de Canarias en una cuestión en donde no es competente y además escurriendo el bulto. Y en estas cuestiones sociales no nos gusta al Partido Popular ni escurrir el bulto ni utilizarlo electoralmente. Por eso el sentido del voto del Grupo Popular va a ser la abstención.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

Finalizado el debate de esta proposición no de ley, sometemos a votación la proposición no de ley de los grupos parlamentarios de Coalición Canaria, Socialista Canario y Mixto, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la Ley sobre el Derecho a la Identidad de Género.

Comienza la votación (*Pausa*).



Votos emitidos, 50; a favor, 34; en contra, ninguno; abstenciones, 16. Queda aprobada la proposición no de ley de referencia, haciendo la advertencia nuevamente de que el voto del señor Trujillo, que parece que sigue fallando el sistema electrónico, es afirmativo en relación con esta proposición no de ley.

Y como hay un escaño al lado, señor Trujillo, yo le ruego que para la próxima votación ocupe el escaño de al lado, alguno de los escaños que estén vacíos y que funcione. Al lado puede ser no inmediatamente, puede ser un poco más arriba, un poco más abajo, señora Morales, no se preocupe, que su escaño por ahora no se lo van a quitar.

Muchas gracias.

**6L/PNL-0189 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CREACIÓN DEL INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS (IVC).**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiendo proposición no de ley. Del Grupo Socialista Canario, sobre creación del Instituto Volcanológico de Canarias (IVC).

Para la defensa de la misma, tiene la palabra el señor Alemán.

**El señor ALEMÁN SANTANA:** Buenos días, señorías.

Esta proposición no de ley tiene como objetivo recabar el apoyo del Parlamento de Canarias para la creación del Instituto Vulcanológico –o Volcanológico, según se quiera– en el archipiélago.

Canarias es una región particularmente vulnerable, como dice la proposición, a la acción de amenazas o peligros naturales de carácter geológico, y también como se ha visto en los últimos años de carácter hidrometeorológico.

La relativa baja frecuencia de la actividad volcánica en las islas durante los últimos 500 años hace que la memoria de la sociedad sea muy frágil ante este tipo de fenómenos naturales.

Si a esta realidad sobre la baja recurrencia de la actividad volcánica le añadimos que la tipología del fenómeno volcánico en Canarias, asumida por la sociedad, es la que se ha registrado en la región, y que las erupciones strombolianas que conllevan un bajo índice de explosividad, hace que no se preste la atención suficiente a esas explosiones volcánicas sucedidas en el pasado.

Esta fragilidad de nuestra sociedad ante el fenómeno volcánico se amplifica aun más, generando una falta de concienciación y sensibilidad hacia la realidad del fenómeno vulcanológico en las islas.

Tenemos y jugamos con dos términos que son el término peligrosidad y el término de riesgo volcánico. El primero es ajeno a la voluntad de los hombres y mujeres que viven en esta tierra; el segundo, en cambio, sí es más evitable.

Muchas veces los utilizábamos de manera indistinta, pero son desde luego conceptualmente diferentes.

La peligrosidad volcánica depende solo de parámetros geológicos, y en función de la frecuencia y el estilo de la actividad eruptiva registrada en Canarias en los últimos 500 años podemos definir que los niveles de peligrosidad volcánica de las islas son relativamente moderados.

Por el contrario, el riesgo volcánico no solo depende de parámetros geológicos, sino que además depende de los niveles de inversión económica y de población que existen en zonas volcánicamente activas.

Analizando con rigor estos dos conceptos, bien diferenciados, podremos afirmar, categóricamente, que el riesgo volcánico en Canarias es ahora mayor que hace 30 años, y digo el riesgo, no la peligrosidad, por el mayor número de infraestructuras y por el aumento de la población, y por lo tanto la posibilidad del riesgo volcánico ante una erupción es mayor para los ciudadanos y desde luego para las infraestructuras sin lugar a dudas.

La sociedad en su conjunto no puede hacer nada por reducir los niveles de peligrosidad volcánica, no depende de nuestra voluntad, pero sí podemos hacer, y debemos hacer, y materializar acciones para contribuir a la reducción del riesgo volcánico, y de esta forma contribuir al desarrollo sostenible de la región.

La directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo volcánico, aprobada por el Consejo de Ministros el día 19 de enero de 1966, supuso un avance en la sociedad y sus responsables públicos para afrontar el riesgo asociado a este tipo de fenómenos. Pero lo cierto es que esta directriz no ha sido posible desarrollarla por dos problemas, primero, por la falta de mapas de peligrosidad volcánica oficial en el archipiélago canario; y en segundo lugar por la coexistencia de redes de vigilancia de diversa titularidad.

Por tanto, es evidente que una de las grandes debilidades de esa directriz básica ante el riesgo volcánico es la carencia de una organización autónoma, ubicada en las Islas Canarias, con financiación regular, procedente de los Presupuestos Generales del Estado, así como de las comunidades autónomas y otras, para materializar las acciones recomendadas por la comunidad científica.

Esta debilidad genera la inexistencia en Canarias de una voz científica oficial, o un interlocutor oficial, que represente a la Administración pública ante el fenómeno vulcanológico. Es curioso comprobar que la predicción de los fenómenos meteorológicos adversos le corresponde al ministerio, al Instituto Nacional de Meteorología; el seguimiento y evaluación del riesgo sísmico al Instituto Geográfico Nacional; los incendios forestales a la Administración medioambiental y las plagas de langosta al Ministerio de Agricultura o a la Administración agrícola; y el riesgo volcánico, ¿a quién le corresponde? He ahí uno de los problemas que debemos solucionar con la creación del Instituto Vulcanológico de Canarias, como un organismo autónomo dependiente de las tres administraciones públicas existentes en las islas –Estado, Gobierno y cabildos–.

Debe ser una de las herramientas y pilares básicos para coordinar todas las acciones científicas destinadas a la reducción del riesgo volcánico en el archipiélago, así como para minimizar los problemas y amenazas que en la actualidad ocurren como consecuencia de la descoordinación existente en esta materia y que está afectando al plan estatal y de la Comunidad Autónoma, como he dicho antes. Por lo tanto, la solución pasa por impulsar lo antes posible la creación del Instituto Vulcanológico propuesto en Canarias, financiado en los términos que he dicho antes.

Libero a la Cámara, porque lo tienen en los escaños, de leerle los puntos, en este caso diez, que componen la proposición no de ley. Creo que todos los diputados y diputadas lo tienen y, por lo tanto, es mejor ahorrar el tiempo. Y por ello doy concluida mi intervención, doy por concluida mi intervención, esperando de los diputados y diputadas de esta Cámara que apoyen esta proposición no de ley que, sin lugar a dudas, será un beneficio para el archipiélago.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana):** Muchas gracias, señor Alemán.

A esta proposición no de ley se han presentado dos enmiendas: una del Grupo de Coalición Canaria y otra del Grupo Popular, y para su defensa, en primer lugar, tiene la palabra, por parte del Grupo de Coalición Canaria, el señor Herrera.

**El señor HERRERA VELÁZQUEZ:** Buenos días. Señor presidente. Señorías.

Esta iniciativa del Partido Socialista recoge el debate que recientemente se ha llevado a cabo en el Senado. A instancias del Grupo de Coalición Canaria en el Senado se presenta una iniciativa, iniciativa que tenía como finalidad la creación de un Instituto Vulcanológico en Canarias, y fue enmendada tal iniciativa y al final fue apoyada por todos los grupos del Senado y que viene a poner de manifiesto el interés y la preocupación que sobre el movimiento volcánico hay en Canarias y en general en España.

Hay una serie de argumentos que se han expuesto en las diferentes iniciativas, que los voy a recuperar y a plantear, en la finalidad de reforzar las tesis que el Grupo de Coalición Canaria y el resto de los grupos han formulado. Estamos hablando de razones y argumentos que justifican la creación del Instituto Vulcanológico de Canarias.

Ya en noviembre del 85 y como consecuencia de la erupción del volcán Nevado de Ruiz, en Colombia, un grupo, una misión técnico-científica, integrada por catedráticos de diferentes universidades, por científicos del Consejo Superior de Investigación y también por técnicos del Consejo Geográfico Nacional, plantearon, en ese informe orientativo, plantearon a la Administración del Estado la necesidad, la imperiosa necesidad, de la creación de un Instituto Vulcanológico en Canarias. Canarias es una región donde hay

vulcanismo activo, Canarias es una de las únicas partes del territorio español que ha experimentado en los últimos 500 años una media aproximadamente de tres erupciones por siglo. En el siglo XX tenemos presentes las dos de La Palma –la del volcán San Juan en el 49 y la del Teneguía en el 71– y otra en Tenerife.

Pero decir también que el Consejo de Ministro en el 96 –si mal no recuerdo, en octubre del 96– aprobó una directriz básica sobre la planificación de la protección civil, donde se mandata a la Administración canaria y a la Administración central la necesidad, a la canaria de crear un plan específico y a la del Estado de elaborar un sistema de información sobre los fenómenos vulcanológicos, con dos vertientes: una, un programa de vigilancia volcánica; por otro lado, una comisión de seguimiento científica y de evaluación de los fenómenos volcánicos.

Pero la importancia y la preocupación de la situación vulcanológica en Canarias también se pone de manifiesto en la entrega de un documento orientativo por parte del delegado del Gobierno de Canarias junto al propio presidente del Gobierno y junto al titular del Cabildo de Tenerife, en un documento orientativo donde, de alguna forma, recoge la necesidad de llevar a cabo la implantación de este Instituto Vulcanológico de Canarias, instituto que lo concebimos en los términos que el señor Alemán ha explicado, en la línea de coordinar todas las acciones que nos permitan reducir de una manera categórica los riesgos volcánicos de nuestras islas.

Hay un apartado que recoge de alguna manera el acuerdo también del Senado que habla de las funciones. Compartiendo en principio las funciones que vienen recogidas ahí en el documento, quisiera entender que la mayoría de las funciones son de carácter orientativo. Quisiera destacar dos aspectos, hay un apartado que hace referencia a la investigación. La investigación es muy importante, pero no solo la investigación geológica y geomorfológica sino hay un apartado también que es lo relativo a la geofísica, a la geodésica y también, como no, a la geoquímica. Y digo lo de la geoquímica porque desde el Instituto Tecnológico de Energías Renovables de Tenerife se colocó recién, bueno, hace ya un tiempo, una estación geoquímica que nos permite determinar en todo momento la relación molar de los gases que emanan de los respiraderos o de las grietas de ese cono volcánico o de esas laderas volcánicas. Y es muy importante que ese tipo de tecnología se haga extensivo a todas y cada una de las islas que tengan problemas con vulcanismo.

Por último, quisiera también hacer una referencia a la importancia que se le debe dar dentro de las funciones a la de seguir insistiendo en programas y en planes de emergencia, en planes de emergencia en colaboración con otras administraciones pero con las directrices también que ese instituto en su momento pueda aportar, así como también en la imperiosa necesidad de los sistemas de seguimiento, información

y evaluación de los fenómenos volcánicos, como recoge la propia iniciativa que se aprobó en el Senado.

Por último, decir que hay una preocupación. Los movimientos sísmicos en Canarias están ahí, son notorios, y deben estar coordinados, porque lo que está claro es hay unos que provienen de zonas del mar, y otros del interior de la tierra. Y los del interior de la tierra, en su mayoría, están relacionados con erupciones volcánicas y demás.

Por tanto, estamos ante un instituto de relevancia y de importancia y de inmediata implantación.

Lo que nosotros, el Grupo de Coalición Canaria plantea es que... planteamos una enmienda, con dos apartados. Una, que quisiera entender que la compartimos todos, y todas, que hace referencia al texto del acuerdo. Nosotros consideramos que hay que poner más énfasis en lo del acuerdo principal, que es la creación del instituto. Nosotros entendemos que el BUSAT es algo, pues, ahí algo de futuro. Y por eso planteamos el que se tomen las medidas precisas para que, con carácter urgente e inaplazable, se proceda a la creación del Instituto Volcanológico de Canarias, con la participación de todas las administraciones públicas competentes, financiado principalmente, y continúa en los mismos términos. Estamos hablando de darle mayor realce a la petición, de darle mayor cuerpo y mayor fuerza a la petición.

La segunda enmienda, lo único que queremos recoger es el texto del acuerdo del Senado, y por eso hablamos de la sede del Instituto Volcanológico en Tenerife, con subsedes en las islas con mayor peligrosidad volcánica. Cada una de las administraciones aportará los recursos humanos y técnicos que actualmente destine a dichas funciones.

Estas son o esta es la enmienda con los dos apartados. Pero quisiera quedarme en la importancia que se le debe dar a la puesta en común de un acuerdo que posibilite de inmediato la creación de ese instituto volcanológico para Canarias.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana):** Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Popular, tiene la palabra la señora Tavío.

**La señora TAVÍO ASCANIO:** Señor presidente. Señorías.

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular ante una propuesta no de ley del Grupo de los Socialistas Canarios para crear un instituto volcanológico en Canarias entre todas las administraciones implicadas. Algo muy importante pues pisamos volcanes y a medida que aumenta nuestra población aumenta nuestro riesgo, que no nuestra peligrosidad. Estamos absolutamente de acuerdo con usted, señor Alemán.

No es improbable, y hay que aceptarlo de esa manera, en los últimos 500 años de hecho ha habido unas 15 erupciones en Canarias, lo que hace que en los

tres últimos siglos hayan sido unas tres erupciones por cada siglo. Queremos, desde luego, el Grupo Parlamentario Popular, así lo puedo confirmar ante ustedes, quiere un Instituto Volcanológico en Canarias, y lo quiere fundamentalmente para que nos avise lo antes posible, para que nos coja preparados, organizados y sabiendo qué hacer en cada momento. Es una propuesta interesante de la que hemos oído hablar mucho y hacer poco.

En nombre de mi grupo he de manifestar que nos ha sorprendido de esta proposición no de ley, nos ha sorprendido, en primer lugar, su fecha, presentada por el Grupo de los Socialistas canarios el 30 de noviembre del 2005, precisamente el miércoles siguiente a la crisis del Delta, 240.000 tinerfeños estaban todavía sin luz. Esto demuestra, señorías, que sus señorías socialistas trabajan a golpe meteorológico. Desde luego, se les ocurre presentar esta propuesta no de ley cuando la naturaleza nos amenaza de nuevo y con qué peligro.

En segundo lugar, de esta propuesta, de esta proposición no de ley nos parece que es una proposición desde luego oportunista y en la que ustedes demuestran, y perdóneme, perdóneme que se los recuerde, demuestran que realmente están más preocupados por el oportunismo político, por el protagonismo electoral, por quién sale en la foto que realmente en sacar adelante Canarias y, por supuesto, que estemos preparados ante estos fenómenos volcanológicos. A mi juicio, señoría, señor Alemán, no han podido soportar que Coalición Canaria, el grupo, sus socios de gobierno, hartos de esperar por los ministerios, hartos de esperar por Zapatero, presentaran un moción en el Senado para refrescarles a sus señorías la memoria.

Y en tercer lugar, señoría, ustedes mismos, la izquierda canaria, no se fían de sus compañeros en el Gobierno de Madrid o qué otra explicación tiene esta presión a Zapatero que ustedes traen a esta Cámara. Está claro, temen, como en otras cosas, que Zapatero lo deje todo para la próxima legislatura. Eso sí, señoría, el Grupo Parlamentario Popular entiende su intranquilidad: cada vez que viene un ministro a Canarias nos promete algo para la próxima legislatura. Pero, señoría, seamos serios, hace año y medio intervino en esta Cámara para denunciar que el delegado del Gobierno en Canarias estaba creando alarma entre la población de nuestras islas. El señor Segura usó una declaración de un científico anunciando una erupción tranquila, sin fecha, para convocar a bombo y platillo la Comisión de riesgo volcánico que hasta esa fecha se venía reuniendo, eso sí, sin capillitas, con seriedad y con la máxima discreción. En aquella comisión don José Segura denunció que el Gobierno de Canarias no tenía plan de emergencia, ¡usted me dirá! Afortunadamente para todos, en aquel debate se demostró que había plan de emergencia y que solo existía un enfrentamiento científico respecto del mapa de riesgos aplicables. Eso sí, quedó claro por todas sus señorías en esta misma Cámara qué nos faltaba; nos faltaba más investigación volcanológica, nos faltaba

optimizar nuestros planes de emergencia y faltaba información a nuestra población sobre qué hacer ante riesgos volcánicos. Hoy sabemos que el Gobierno del Estado sigue sin cumplir con Canarias porque seguimos, señoría, dialogando sobre la creación del Instituto Volcanológico en Canarias, también sabemos que de forma ejemplar en el Senado siete grupos políticos, señor Alemán, sus compañeros, los compañeros de sus señorías de Coalición Canaria y mis compañeros, además de otros grupos políticos, se han puesto de acuerdo en una enmienda transaccional que precisamente busca lo que hoy precisamente estamos defendiendo en esta Cámara. Pero es que sabemos algo más. Sabemos, señorías, que ustedes, la izquierda canaria, tampoco se fían de Zapatero y quieren seguir a través de esta proposición no de ley presionando. Temen, insisto, que esto también quede como el aeropuerto, la segunda pista del aeropuerto Reina Sofía para el 2014 o para la próxima legislatura, quién sabe si algún día nos sorprenderá con dentro de dos legislaturas. Y ésa, ésa, sencillamente, es la única explicación de esta proposición no de ley que ustedes presentan contra ustedes mismos, una proposición no de ley para obligar a Madrid a cumplir con Canarias una promesa electoral adquirida por ustedes mismos hace dos años.

Está claro que el Instituto Volcanológico hay que hacerlo, hay que hacerlo antes de final de año, ¿por qué no aceptaron ustedes en el Senado precisamente la moción tal y como se había presentado, que se hiciera ese instituto antes de finales de este año? Eso confirmaría que efectivamente ustedes quieren crear ese instituto. Hasta ahora solo han demostrado que lo que quieren hacer es venderle a la población que quieren hacerlo, lo que tienen que hacer es hacerlo.

Señorías, también esta proposición no de ley desgraciadamente demuestra que ustedes tienen muy poca influencia en Madrid, porque, créanme, he leído y releído la enmienda transaccional del Senado y he leído y releído su proposición no de ley. Dos textos parecidos, señoría. Si realmente queremos crear el Instituto Volcanológico en Canarias, lo normal es que haya dos textos idénticos, el Senado igual que el Parlamento de Canarias. Eso es lo normal. Por eso yo le pido en esta tribuna que reconozcan ustedes su oportunismo y su afán exclusivo de protagonismo y voten hoy a favor de nuestras enmiendas, a favor de la enmienda de sustitución, que precisamente persigue votar lo mismo que nuestros compañeros en Madrid y por supuesto votar a favor de nuestra enmienda de adición, porque no hace falta ser muy listo ni esperar a las conclusiones de la comisión de investigación del Delta para saber que el sistema de comunicación del Gobierno con la población durante la emergencia no fue el más deseado.

En ese sentido, mi grupo les solicita, les ruega a todas sus señorías que aprovechemos esta propuesta, esta proposición no de ley, para poner en funcionamiento, de una vez por todas, un sistema de

comunicación durante las emergencias con nuestra población.

Por su cara, señor Alemán, me atrevo a vaticinar que se negará a aceptar nuestras enmiendas, ¿sí? (*Gestos del señor Alemán Santana desde su escaño.*)

Mis conclusiones ya se las adelanto. Primera, habrá dos textos distintos, que Zapatero utilizará de excusa para no cumplir con Canarias; segunda, los canarios seguirán sin saber en qué tipos de alerta debemos quedarnos en casa o qué emisora de radio conectar cuando se producen emergencias o alertas.

En sus conciencias lo dejo. Demuestren hoy que realmente vienen a escuchar y voten en responsabilidad. Eso sí, me ha gustado de la intervención del portavoz, del señor Herrera, portavoz de Coalición Canaria, que ha dejado una puerta abierta para la transacción entre los distintos grupos políticos. En ese sentido, yo quiero solicitarle que acepte nuestra enmienda de sustitución, en definitiva, es estar de acuerdo con un compañero, con don Ricardo Melchior, cuando presentó en el Senado esa moción y presentar ante el Gobierno de España dos textos idénticos. Le solicito, eso sí, que acepten nuestra enmienda de adición, es decir, mejorar la comunicación, pero mejorarla mañana; que el consejero de la Presidencia busque una fórmula para mejorar la comunicación durante las emergencias y las alertas. Y añadir también, por supuesto el párrafo 11, que ustedes han planteado en su enmienda, referida a la sede. Me parece que esta es una cuestión que también tiene que ser pacífica y sería bueno que nosotros le diéramos resuelta a Madrid.

Muchísimas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana):** Gracias, señora Tavío.

Para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas, tiene la palabra el señor Alemán.

**El señor ALEMÁN SANTANA:** Gracias, señor presidente.

Empezaré por la última de los intervinientes, la señora diputada Tavío, para manifestarle, en primer lugar, que no se entiende mucho, ¿no?, que el Partido Popular traiga a esta Cámara el debate sobre el Estatuto de Autonomía de Cataluña y hoy diga que como este tema se debatió en el Senado se debe retirar y, por tanto, no se debe discutir aquí.

Yo creo que de algo de Oposición sé, porque llevamos algún tiempo en ella, y yo le daría un consejo: espere usted a que pase un tiempo para reclamar algunas cosas, porque ustedes gobernaron ocho años y yo no he visto nada del Instituto Volcanológico. Y no es verdad que se reuniera, no es verdad que se reuniera el consejo que había para el seguimiento del riesgo volcánico en Canarias. Deben darse un tiempo, un tiempo, para que los ciudadanos no recuerden que ocho años gobernaron y ocho años no cumplieron. Y, por lo tanto, es muy difícil venir ahora a decir, "oiga, mire, es que yo no he estado". No, ustedes estuvieron.

Tercero, me alegro, y le agradezco muchísimo, de que en los 15 volcanes que han explotado en los últimos 500 años Zapatero no haya tenido ninguna culpa en eso. Eso se lo agradezco profundamente.

Y, por último, manifestarle que yo le acepto –se equivoca usted cuando dice que no le iba a aceptar ninguna–, yo le acepto la propuesta de adición que usted manifiesta, por supuesto la primera no –ya se lo he dicho con claridad–, pero la que dice que el Parlamento de Canarias inste al Gobierno a poner un sistema de comunicación en marcha, de tal manera que se avise a los ciudadanos. Por lo tanto, en esa parte también se equivoca usted, porque le hemos aceptado la mitad.

Con respecto a la posición que mantiene el portavoz de Coalición Canaria, estoy absolutamente de acuerdo con su intervención, que va en la línea de la proposición no de ley. Aceptamos en el texto de la enmienda el apartado a), es decir, “que se tomen las medidas precisas para que, con carácter urgente e inaplazable, se proceda a la creación del Instituto de Vulcanología”; y el apartado b) nosotros creemos que no lo debemos aceptar ahora, porque creemos que es algo que debe regular el Gobierno. Dicho eso, yo adelanto que nosotros creemos que no hace falta sino mirar hacia el monte para ver dónde debe estar –me refiero desde esta isla–, dónde debe estar la sede, que evidentemente debe estar en la isla de Tenerife. Y a partir de ahí debe haber sedes o subsedes en todas aquellas islas que, sin lugar a dudas, tengan riesgo volcánico, pero creo que esta es una cuestión que debe regular el Gobierno en su momento, pero que nosotros tenemos esa voluntad, que creo que también coincido con la última intervención de la señora Tavío sobre tal particular.

Por lo tanto, queda aclarada nuestra posición sobre las enmiendas que aceptamos y las enmiendas que o rechazamos de plano, como es la del Grupo Popular, la primera, o la del Grupo de Coalición Canaria, que rechazamos aceptando que el Gobierno debe regularla y que es evidente dónde tiene que estar la sede central y las sedes, si se quiere, secundarias, por utilizar algún tipo de nombre, que quizás no sea el más correcto.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana):** Muchas gracias, señor Alemán.

Por los grupos no enmendantes tiene la palabra, por el Grupo Mixto, el señor Betancor.

**El señor BETANCOR DELGADO:** Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Evidentemente nosotros no vamos, con esta PNL, nosotros no vamos a entrar en discusiones con unos u otros grupos, porque consideramos que lo importante es que salga adelante con los matices que tenga que salir y que en realidad es de gran importancia.

Nosotros consideramos que –como dije antes– es de gran importancia, no en vano nuestra orografía manifiesta claramente su origen vulcanológico. No

quiero ser reiterativo en cuanto a los fenómenos naturales, y en este caso los volcanes, pueden incidir en nuestro territorio, ya que en la exposición que han hecho todos, en la exposición que han hecho todos los grupos, queda bastante reflejada y sobre todo en los antecedentes de esta proposición no de ley.

Compartir, asimismo, todos los apartados de la misma, en la que se puedan, en la que yo creo que se recogen con amplitud las exigencias en que se pueda fundamentar esta propuesta.

Sí hay que expresar que echamos, echamos en falta, en los datos que se nos aportan, alguna referencia a una sede importante, como es la Casa de los Volcanes, en la isla de Lanzarote, y las posibilidades que ya tiene y las aportaciones que en esta materia ha hecho.

Decir como un apartado que nosotros, entrando en el debate, no podemos estar en absoluto de acuerdo con algunos de los planteamientos que se han hecho aquí, sobre todo en una de las enmiendas que ha propuesto Coalición Canaria, yo creo que por razones obvias. Y yo les recomendaría decirles que así, señorías, no se construye Canarias. Hay que despertarse y pensar que Canarias son ocho islas, que no son dos islas, y parece que existen diputados o algunos grupos que no se han dado cuenta, y que las islas menos pobladas empiezan –se lo digo, quizás es una palabra cruda–, empiezan a estar hartos de que muchas de las cosas se repartan exclusivamente entre las islas de Gran Canaria y la isla de Tenerife. Y lo digo porque aquí se habla muchísimas veces en esta tribuna de descentralización, de participación, de una Canarias única, pero eso yo, señorías, solo lo veo muchas veces en palabras, porque a la hora de los hechos, como pueda ser el caso que nos ocupa, se olvidan de lo dicho y, yo se lo digo, no es bueno. No es bueno, miren, porque con estas actitudes justifican las desconfianzas que algunas islas menores tengan con respecto a las mayores.

Y en sintonía con esto último destacar, y se lo digo al señor Alemán, para enriquecer la propuesta del Grupo Socialista, que debería considerar que Lanzarote, por su especial orografía... –no hay que mirar para el monte, hay que mirar también para muchos sitios, no mirar para el monte exclusivo de esta isla–, que digo, como Lanzarote, por su especial orografía, en la cual los volcanes –usted bien lo sabe– son algo consustancial con su propia forma de vivir, no en vano se le suele llamar la “isla de los volcanes”, hablese en este caso de los sistemas de cultivo, los enarenados, la canalización de las aguas, los caminos, etcétera, y dar por sentada la importancia que para el turismo tiene el mismo como acicate de visita. Y le digo antes, no en vano las Montañas del Fuego, en el parque nacional de Timanfaya, son un buen ejemplo de expresión vulcanológica. Asimismo, destacar la importancia y medios que pueda tener la Casa de los Volcanes de esta isla. Quiero decir con ello que, en el caso –yo asumo lo que usted ha dicho–, en el caso de que, sea el Gobierno o que

sea desde Canarias, en el caso de que se constituya dicho instituto, un buen lugar de ubicación –y yo lo pondría como alternativa– sería la isla de Lanzarote, y ya no exclusivamente como subsele sino inclusive como sede. Porque no hay que tener miedo a estas cosas y si hablamos de repartirlo y si hablamos de ubicar en el sitio más estratégico, yo creo que Lanzarote es la principal candidata a ello, sobre todo porque reúne las condiciones y los requisitos suficientes y necesarios para justificar el mismo, la creación de ese instituto.

Y, por lo tanto, nosotros instaríamos que, por el órgano a quien compete, que ya usted antes citó, y por los proponentes, se tenga en cuenta la posibilidad de que dicho instituto se pueda ubicar en la isla de Lanzarote. Yo iba a proponer una enmienda *in voce*, que evidentemente no lo voy a hacer. Anunciarle que nosotros plantearemos, plantearíamos, en base a lo que usted ha propuesto, una serie de iniciativas en aras a conseguir que la sede esté ubicada en ese sitio.

Y ya digo, nosotros no queremos ser redundantes en estas cosas, redundantes negativos, sino decirles que nosotros vamos a ser prácticos. Consideramos que es importante la creación del instituto y que luego desde aquí intentaremos, con todos los medios legales a nuestro alcance y todas las posibilidades que podamos tener, intentar que la misma sea ubicada en el sitio estratégico acertado, que en este caso yo creo que sin lugar a dudas es la isla de los volcanes, como es Lanzarote.

Y decirles que evidentemente vamos a votar a favor de la propuesta.

Nada más, señor presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana):** Gracias, señor Betancor.

Entiendo, por las manifestaciones que ha habido por parte del grupo proponente de la iniciativa, que existe una enmienda transaccional, mediante la cual se acepta el apartado a) de la enmienda de Coalición Canaria, relativo al primer párrafo de la proposición no de ley y se acepta también el segundo párrafo de la enmienda del Grupo Popular, de adición, relativo al sistema de comunicación con la población. En estos términos es en los que someteríamos a votación esta iniciativa, si todos los grupos lógicamente están de acuerdo (*Asentimiento*).

(*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente.*) (*Pausa*).

**El señor PRESIDENTE:** Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 56: a favor, 56; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobada la proposición no de ley de referencia en los términos de la transacción.

**6L/PPL-0010 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC), POPULAR, SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO, DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 4/2005, DE 13 DE JULIO, DE ORDENACIÓN FARMACÉUTICA DE CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiendo punto, debate de toma en consideración de la proposición de Ley de los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria, Popular, Socialista Canario y Mixto, de Modificación del artículo 33 de la *Ley 4/2005, de 13 de julio, de Ordenación Farmacéutica de Canarias*.

Por parte de la señora secretaria, ruego dé lectura al criterio del Gobierno.

**La señora SECRETARIA PRIMERA (Allende Riera):** “El Gobierno, tras deliberar y a propuesta de la consejera de Sanidad, acuerda:

Primero, manifestar el criterio favorable del Gobierno en cuanto a la toma en consideración de la Proposición de Ley PPL-10, de los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria, Popular, Socialista Canario y Mixto, sobre la Modificación del artículo 33 de la *Ley 4/2005, de 13 de julio, de Ordenación Farmacéutica de Canarias*.

Segundo, manifestar su conformidad con la tramitación de la proposición de ley al no implicar aumento de crédito ni disminución de ingresos presupuestarios.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 28 de diciembre de 2005.”

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora secretaria primera.

Tal y como se había puesto de manifiesto en la Junta de Portavoces, estando todos los grupos parlamentarios de acuerdo, sometemos directamente a votación la toma en consideración de la proposición de ley de referencia. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 57; a favor, 57; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda tomada en consideración la proposición de ley de referencia.

**6L/PL-0013 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY TRIBUTARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiendo punto del orden del día: debate de primera lectura del proyecto de Ley Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Para la presentación del proyecto, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor consejero de Economía y Hacienda.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Mauricio Rodríguez):** Buenos días. Señorías. Muchas gracias, señor presidente.

Vengo a presentar en nombre del Gobierno el proyecto de Ley Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias. Quiero empezar por decir que, aunque este debate puede parecer, y de hecho lo es, que tiene un alto contenido técnico, me gustaría que no olvidáramos en el debate de hoy los perfiles importantes de carácter político que también incluye.

Quisiera decirles que este proyecto de ley es el primero que vendrá seguido con carácter inmediato por la Ley de Patrimonio y la Ley de la Hacienda Pública de Canarias. Tres proyectos que ya están en los trámites previos de informe del Gobierno y de los informes del Consultivo, etcétera. Por tanto, en el primer trimestre de este año espero que estén los tres proyectos de ley en el Parlamento de Canarias.

Y esa coincidencia me lleva a presentarles a sus señorías la importancia y la concordancia de que estos proyectos de ley se tramiten de la forma más rápida posible a lo largo del año 2006, porque este año 2006, que estamos inaugurando precisamente con este primer debate parlamentario que hemos tenido ayer y hoy, con esta sesión del Parlamento, va a ser en mi opinión muy importante desde el punto de vista legislativo y también de los intereses generales de Canarias. Porque sí es verdad que estos proyectos de ley en su parte técnica lo que hacen es adaptar toda la normativa estatal que ha sido actualizada, porque las leyes anteriores, tanto la Tributaria como la de Patrimonio como la de la Hacienda Pública y Estabilidad Presupuestaria, eran muy antiguas y han sido actualizadas en los últimos años por la Administración central y sin duda incorporan elementos de modernización técnicos y de modernización de procedimientos y de elementos de desarrollo muy importantes. La Comunidad Autónoma de Canarias, como no podía ser menos, tiene que adaptar y remitir toda su normativa actual, que está muy dispersa, a la normativa estatal. Pero al mismo tiempo desarrollarlo, porque de lo que estamos hablando, señorías –y este es un elemento que me gustaría centrar en el debate–, estamos hablando de la hacienda pública canaria, estamos hablando del instrumento esencial de todo autogobierno. Los autogobiernos son elementos competenciales, muy importantes, pero sin duda la base, el núcleo esencial del autogobierno es una hacienda pública potente, con recursos, con capacidad normativa y con instrumentos necesarios para desarrollarlo.

Y esta es la gran cuestión que está en el debate de estos tres proyectos de ley y en concreto del que hoy sometemos al debate y a la consideración de sus señorías, y es el debate de que Canarias es la única Administración autonómica del Estado que tiene un espacio fiscal propio, la única que tiene un espacio fiscal propio, y la única que tiene a través de su Régimen Económico-Fiscal una hacienda pública muy potente y que ahora hay que desarrollar y que en el debate abierto en el conjunto del Estado está, si lo desarrollamos, en una buena o en una mala dirección.

Por eso yo quisiera señalarles que, mientras este Parlamento va a discutir estos tres proyectos de ley y hoy el que estamos aquí en consideración, paralelamente hoy se está discutiendo en el Estado el nuevo modelo de financiación autonómica o concretamente lo que se refiere al Estatuto de Cataluña. En este mes habrá alguna conclusión sobre si se avanza o no en esa dirección. El Consejo de Política Fiscal y Financiera del Estado está convocado para el mes de febrero con el problema de cerrar un modelo, un nuevo modelo de financiación autonómica, con capacidad normativa cedida a las comunidades autónomas y la posibilidad de discutir agencias tributarias, temas que aparecen en este proyecto de ley. Y al mismo tiempo anunciarles a sus señorías que en este mes se inicia ya la fase final, la cuenta atrás de la presentación a Bruselas de la prórroga del Régimen Económico-Fiscal de Canarias, que está pactado con Bruselas que se haga en este trimestre, y si los plazos son los razonables, nosotros esperamos entregarlo en Bruselas la última semana de febrero o la primera de marzo.

Por tanto, yo no quisiera que ese marco general se perdiera en el debate técnico de temas muy importantes, que son técnicos y que también pasan a la consideración de sus señorías, para que en las comisiones, en ponencia y en comisión, se perfeccione este documento.

Por tanto, el proyecto de ley, dicho ese marco general, voy a hacer algunas consideraciones muy breves de su articulado. Observarán ustedes que el título I, el Objeto de la ley, que es, en definitiva, definir su ámbito de actuación, habla de que el sistema tributario canario lo comprenden –y estas cosas tienen un carácter muy importante destacarlo hoy, en el día de hoy– los tributos propios de la Comunidad Autónoma, los tributos derivados del Régimen Económico y Fiscal, los tributos estatales que hayan sido cedidos y los recargos que pudieran establecerse para los tributos del Estado. Por eso verán ustedes que en el artículo 3, en la Reserva de ley, ya se adelanta, este proyecto está abierto, adelantarse a probables acontecimientos sin cerrarlo y sin de ninguna manera establecer un criterio que luego hubiéramos tenido que modificar. Pero sí se habla de que se regulará por ley del Parlamento de Canarias la modificación y supresión de tributos propios, los beneficios fiscales de los tributos de la Comunidad Autónoma y –aquí se dice– el ejercicio de las competencias normativas que, conforme a lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Constitución, transfiera o delegue el Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias respecto a los tributos derivados del Régimen Económico-Fiscal cuya regulación esté reservada a la ley. Esto es importante porque estamos, el Consejo de Política Fiscal y Financiera ya ha aprobado inicialmente –esto tendrá que aprobarse en el Parlamento español, naturalmente– la posibilidad, la transferencia de las competencias normativas a la Comunidad Autónoma de Canarias de su Régimen Económico y Fiscal.

Y está en relación con un debate que está abierto en este Parlamento y que tiene mucha importancia, y es el del Estatuto de Autonomía. Yo creo que el Estatuto de Autonomía, que regula temas muy importantes de carácter competencial, tiene –como he dicho antes– un bloque central, que es el motor esencial del autogobierno, que es la hacienda canaria. Y estamos empezando a perfilar, a definir a escala de este principio de siglo, lo que es una potente hacienda canaria de cara al futuro.

Luego hace, el mismo artículo, las competencias normativas con respecto a tributos cedidos, que están a punto, están siendo pactados ya y que sin duda el Estado va a hacer, y la modificación y supresión de los recargos sobre los tributos del Estado. Y ahí está abierto todo el tema de la posibilidad de ampliar el IRPF o de ampliar la capacidad de la delegación de una parte de los tributos del Estado a las comunidades autónomas.

Luego en el artículo 5 habla de las competencias del Gobierno de Canarias, la potestad reglamentaria, la imposición de sanciones, las compensaciones, etcétera.

Yo quisiera detenerme en la Administración Tributaria Canaria, en el artículo 6. Se habla ya claramente de la Administración Tributaria Canaria, en la que quedan incluidas, pues, las oficinas liquidadoras, etcétera. Pero hay aquí un párrafo, apartado 3 del artículo 7, que me gustaría que sus señorías leyeran detenidamente, porque se habla de la posibilidad de crear un organismo público, creado por ley: “podrá –estamos hablando de la Agencia Tributaria Canaria, como a nadie se le escapa–, podrá, en nombre y por cuenta de la Comunidad Autónoma, ser responsable de la aplicación de tributos, del ejercicio de la potestad sancionadora y de la revisión administrativa correspondiente, sin perjuicio de la colaboración que pueda establecerse con la Agencia estatal de la Administración Tributaria”. Estamos hablando de algo que está discutiendo el propio Estatuto, que nosotros solo abrimos como “podrá”, pero que estamos hablando, y hoy se está discutiendo concretamente en Cataluña y es un debate de gran alcance. Y en el debate algunas de las reformas de estatutos, algunas comunidades autónomas lo que plantean es la creación de una agencia tributaria propia, que gestione todos los tributos, que es lo que plantea el Estatuto de Cataluña.

Hay otra fórmula, que plantea el Estado, y yo tengo que adelantar hoy aquí, con la que yo estoy de acuerdo, que me parece que es importante hacerlo así, que haya dos agencias tributarias, que estén consorciadas y que el Estado defina su espacio fiscal propio, porque no podía ser de otra manera, en los impuestos que el Estado no va a ceder. Me estoy refiriendo al impuesto de Sociedades, al IVA, etcétera, porque si no se acabaría con el mercado común, que es el Estado, y con un sistema integrado.

Ahora hago la observación, que ustedes ya lo estarán pensando, que cuando estamos hablando del

impuesto de Sociedades o de IVA, en Canarias estamos hablando de la única Comunidad Autónoma española que tiene, clarísimamente, en el espacio fiscal del Estado una peculiaridad. Nosotros no tenemos IVA, tenemos IGIC, por lo tanto es un impuesto propio, y el impuesto de Sociedades está condicionado a todos los temas de Reserva, etcétera, que está con la Unión Europea en un proceso de prórroga y de ratificación.

¡Claro!, ¿qué plantea el Estado? –porque yo creo que estas cosas ya este Parlamento, porque ayer ha habido preguntas en esta dirección–, ¿qué plantea el Estado? “Oiga, yo recaudo los impuestos míos, porque si no no tengo elementos de financiación para luego tener fondos de suficiencia o de solidaridad o de lo que fuera”. ¡Claro!, los impuestos propios, porque si no una Comunidad Autónoma podría aplicar un impuesto de Sociedades en Cataluña distinto al de Aragón, o el de Aragón distinto al del País Vasco. Resultado: que se produciría un fenómeno de pérdida de cohesión económica, de deslocalizaciones. Igual con el IVA. Entonces, el Estado dice: “no, recaudo yo”. ¿Qué dice ahora Cataluña, por ejemplo? “No, no, recaudo yo y yo se lo doy a usted”, que es el concierto vasco. ¿Qué resultado podría tener eso?, y por lo cual el Estado no debe –y se lo digo muy claramente al Grupo Socialista y al Gobierno de España–, no debe de ninguna manera ceder la capacidad de gestión a las comunidades autónomas. ¿Por qué? Porque si el impuesto lo recaudo yo y yo le mando toda la recaudación a usted, ya haré lo posible por que se recaude lo menos posible. Y si se recauda lo menos posible, ¿cómo dotar el fondo de suficiencia, del cual viven comunidades como la de Canarias, con su Régimen Económico-Fiscal? Lo cual sería un desastre para el Régimen Económico-Fiscal y para Canarias. Por lo tanto, el Estado no puede ceder en agencias tributarias toda la gestión de los tributos a las comunidades autónomas, aunque luego, como ocurre en el País Vasco, le entregue una parte descontada de los servicios públicos que ha hecho el Estado en esa Comunidad Autónoma, que es el concierto económico.

Nosotros de lo que estamos hablando es de la Agencia Tributaria Canaria. Aquí de momento lo que hay es una Administración Tributaria. Una Agencia Tributaria, que se podrá crear, lleva la gestión de todos los tributos nuestros, los tributos cedidos, del conjunto de tributos que tiene la Comunidad Autónoma, de los propios del REF, hace la gestión y luego el Estado hace la suya y se consorcia para coordinar las acciones. Pero el Estado tiene su capacidad de gestión, de recaudación y de sanción propia, y yo estoy de acuerdo con ese modelo, porque si no nos quedaríamos sin fondo de suficiencia y sin modelo de financiación canario especial y sería un desastre para nosotros.

Ahora, lo que sí pedimos, y esto está abierto en este debate, lo que sí pedimos es que de los recursos propios, los que nosotros gestionamos, tengamos la capacidad normativa y ser los soberanos del impuesto, para poder subir o bajar los impuestos de acuerdo



con el modelo económico de Canarias y nuestras necesidades, sabiendo que subir o bajar impuestos propios en Canarias no genera ningún problema de ruptura del mercado español, porque estamos a mil kilómetros de distancia. Aquí el debate de espacios fiscales propios o no tiene en el caso de Canarias... Canarias, afirmo yo aquí, es el único espacio fiscal diferenciado, no es el espacio fiscal del Estado, ni siquiera el País Vasco es parte de un espacio fiscal diferenciado. Tendrá un concierto, pero tiene los mismos tipos, o debe tener los mismos tipos, la misma capacidad para que el Estado le fije la imposición en todos los tributos del Estado. Nosotros lo que queremos es tener nuestra capacidad propia y podemos subir o bajar el IGIC sin tener que contar con el Estado, porque son recursos que nosotros recaudamos. Lo que no podremos bajar o cambiar es el impuesto de Sociedades, pero el impuesto de Combustibles lo tenemos nosotros.

Por tanto, lo que vengo a plantear aquí, porque, claro, el proyecto de ley no avanza en absoluto en cerrar o definir un debate que está abierto en este momento. Lo único que hace es que podrá crear una administración tributaria o una agencia tributaria propia y que ese organismo público podrá ser responsable de la aplicación de recursos de otras administraciones y entes públicos, cuya gestión se le encomiende por ley o por convenio al Gobierno de Canarias, a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Bueno, entrado en este debate, que es de los más complejos que trae la ley, decirles que el título II es un debate puramente de procedimiento y garantía, con la información y asistencia a los obligados tributarios, los temas de publicaciones, las obligaciones de información y colaboración social –que no me extiende porque lo conocen sus señorías– y luego los procedimientos, la recaudación en periodo ejecutivo, el embargo de bienes o derechos de reducido valor, todos los elementos que hacen una administración tributaria moderna. Y yo aprovecho para decirles que estamos avanzando en una administración tributaria ya, en unas oficinas que hacen una excelente gestión, que cumple sus objetivos con una extraordinaria precisión, que no hay ninguna Administración autonómica en España que cumpla, con la precisión de la nuestra, las previsiones de recaudación y los objetivos que se fijan por la Ley de Presupuestos, casi siempre en el cien por cien de los objetivos marcados, lo cual es una excelente forma de definir que tenemos una administración tributaria moderna.

Por eso esto va ligado luego a las políticas de gasto, que yo he hablado luego, que es la Ley de Hacienda, que entrará pronto.

Pero aprovecho para decirles que hay un esfuerzo también de transparencia, de participación social y de transparencia. Y por cierto, que no se olviden sus señorías, que no sé si lo conocen, que ayer hemos firmado el presidente del Parlamento que les representa con la Consejería de Economía y Hacienda la creación de la Oficina Presupuestaria del Parlamento

de Canarias. Y no es la última que se hace en España, que yo sepa, con las competencias que tiene debe ser la primera. Yo, que he estado muchos años –casi diez– en el Parlamento español, les puedo decir que no había manera de ponerse de acuerdo. El partido de gobierno nunca quería que se creara una Oficina Presupuestaria. ¿Se acuerdan ustedes de Barea, aquél, el señor Barea? Cuando gobernaba el PSOE primero, no quería Oficina Presupuestaria porque era un instrumento de control muy estricto, no ya los mecanismos de control habitual que tienen las comisiones del Parlamento, las preguntas o las interpelaciones o la Audiencia de Cuentas, organismo dependiente del Parlamento, sino que los parlamentarios tienen el derecho, a través de la Oficina, de tener una información precisa, concreta, rápida, urgente, de toda la actividad del Presupuesto de la Comunidad Autónoma. Y eso les da un instrumento de control que a ningún Gobierno le gusta, porque dicen que interfiere, que les crea dificultades, que tiene que estar constantemente dando información. Pero la hemos creado. En Madrid no hay, el Parlamento español no la tiene. Cuando estaba el Partido Popular dijo que la iba a crear con el PSOE; estuvo ocho años y no la creó. Y ahora, según mis noticias, el Gobierno del PSOE tampoco la quiere crear. Aquí la hemos creado.

Por tanto, esta es la línea que estoy explicando, que en esta parte del título II es la manera de clarificar, de hacer transparente toda la gestión y de hacerla moderna.

Tiene, por otra parte, lo que llamaríamos el Registro Fiscal de Valores Inmobiliarios de Canarias. Muy importante, porque tiene por objeto ser un instrumento de información permanente.

Luego tiene el censo, con las declaraciones censales del conjunto de empresas o actividades o personas que desarrollen o vayan a desarrollar sus actividades empresariales en Canarias, con domicilio fiscal o bien por medio de un establecimiento permanente en este ámbito territorial, con lo cual se genera, se crea todo el censo –con el domicilio fiscal, la clasificación de actividades, etcétera–.

Luego vienen todos los instrumentos de reclamación económico-administrativa, y decirles ahí que está la Junta Central Económico-Administrativa de Canarias y los órganos de carácter territorial, con las oficinas de la provincia de Las Palmas y la de Santa Cruz de Tenerife.

Que luego están todos los instrumentos de control y de recursos de los ciudadanos ante las decisiones y las resoluciones que tome la Administración Tributaria, el recurso de alzada y el recurso de revisión extraordinario.

Y, por último, tiene un conjunto de disposiciones, algunas de ellas de tasas, pero yo también me detendría en la segunda, modificaciones tributarias de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, con lo cual se adelanta a que, cuando lo tengamos, tengamos capacidad

normativa de modificar nuestros impuestos. Y este es un elemento esencial.

Por tanto, señorías, aunque tiene un carácter técnico, que yo espero que sus señorías nos ayuden a perfeccionar en el trámite parlamentario, sí decirles que tiene una parte política. Estamos en el año 2006 consolidando una Hacienda canaria propia, con un potencial tanto en recursos como en capacidad normativa, como en capacidad de decidir las políticas económicas ligadas a las políticas fiscales en Canarias. Espero que el año 2006 acabe con estos proyectos de ley aprobados, los tres; con un acuerdo de financiación autonómica que beneficie a Canarias, y debemos trabajar todos para que no haya acuerdos bilaterales; con una solución del Régimen Económico Fiscal de Canarias. Y si eso es así, y esa es una tarea esencial del Parlamento en el 2006, y se aprueba también el Estatuto de Autonomía, habremos cumplido lo más importante de esta legislatura, y habremos dejado a Canarias una administración autonómica, tributaria, de carácter moderno, capaz de afrontar los retos del futuro.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor consejero.

Este proyecto de ley no tiene enmienda a la totalidad, por tanto hacemos un turno de intervención de fijación de posición por los distintos grupos parlamentarios. ¿Grupo Mixto?, no va a intervenir. Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Trujillo.

**El señor TRUJILLO ORAMAS:** Gracias, señor presidente. Buenos días. Señorías.

Es evidente que este proyecto de ley que nos presenta hoy el Gobierno contiene una serie de aspectos que podíamos calificar de positivos. Sin duda, las singularidades de nuestro Régimen Económico y Fiscal hacen necesaria una norma que regule de manera permanente el marco legislativo tributario propio de nuestra Comunidad Autónoma, regulando aquellos aspectos que son concretos de la misma y que no contempla la Ley General Tributaria. Podríamos poner algunos ejemplos, entre ellos está uno que ha señalado el propio consejero, como la Administración Tributaria canaria, previendo incluso la creación de un organismo público que gestione los tributos; o los principios generales de los tributos desgajándolos de esa futura Ley de la Hacienda Pública que nos anuncia el Gobierno que va a traer y que regulará los aspectos presupuestarios, financieros, de intervención y contabilidad, que no son propios de esta ley; o adaptar las reclamaciones económico-administrativas a lo establecido en la Ley General Tributaria, acabando con uno de los períodos transitorios más largos de nuestra autonomía, como es la famosa disposición transitoria decimotercera de la Ley de Hacienda Pública, que establece que sea el consejero el que resuelva los recursos hasta en tanto se crean las juntas central y las juntas territoriales para resolver este tipo de recurso.

También hay otros aspectos positivos, como por ejemplo sin duda alguna servirá para la lucha contra el fraude fiscal el registro fiscal de valores inmobiliarios, donde se integrarán los valores de adquisición y enajenación de los bienes inmuebles, que como sabemos es una de las actividades donde se concentra buena parte del fraude fiscal.

Ahora bien, dicho esto, y estos son aspectos positivos que nuestro grupo ve en el texto remitido, nosotros mantenemos una serie de observaciones, de discrepancias, con respecto a este proyecto de ley, y entendemos que en el trámite de enmiendas deben ser corregidos.

En primer lugar, y de ello se hace eco el propio informe del Consejo Económico y Social y el Consejo Consultivo, la ley peca un tanto de exceso reglamentista. Entra en algunos aspectos a regular excesivamente al detalle, aspectos que, como digo, deberían ser más propios de una norma reglamentaria.

En segundo lugar, y ya entrando en una materia más importante que esta primera reflexión que es a modo general, como decía en el artículo 7.3, se habilita la posible creación de un organismo público, creado por ley, que será el que aplicará los tributos. Resulta evidente, señor consejero, usted decía que era una previsión en función de los distintos escenarios a los que se van a suceder a lo largo de este año, pero resulta evidente que esta previsión, tal y como la recoge el texto, no cumple con las resoluciones aprobadas en el Parlamento, al menos en el debate del estado de la nacionalidad del 2004, donde claramente instábamos al Gobierno a la creación, conjuntamente con el Gobierno de la Nación, a la creación de una Administración Tributaria canaria consorciada con la del Estado para la gestión de los tributos; ni tampoco guarda correlato con lo avanzado hasta este momento en la ponencia que desarrolla los trabajos sobre la reforma del Estatuto de Autonomía y que tiene una disposición adicional segunda que entronca claramente con la resolución que acabo de comentar.

En tercer lugar, hay otro aspecto que sí quisiéramos llamar la atención, y es el siguiente: se aprovecha precisamente en este marco normativo para crear una Junta Central Económico-Administrativa de Canarias, donde conlleva la creación de un nuevo alto cargo. Ustedes han escuchado a nuestro grupo a lo largo de esta legislatura señalar que una discrepancia que manteníamos cuando presentaron en su día el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Gobierno es que pensábamos que el Gobierno era excesivamente inflacionario en altos cargos. Tenemos un Gobierno que tiene un volumen de altos cargos considerable y no nos parece que sea lo más apropiado aprovechar este marco normativo para crear un alto cargo más.

Y, por último —y por no ser excesivamente exhaustivo, presidente—, hay un asunto más delicado. Me refiero a los problemas de constitucionalidad que pueden plantearse como consecuencia de la asunción por la Comunidad Autónoma de las reclamaciones

económico-administrativas en materia del REF y que vienen reguladas en el artículo 28.1 del proyecto de ley, y a cuyos problemas hace referencia el informe del Consejo Consultivo, eso sí, señorías –y me imagino que todos se lo han leído–, pasando un tanto de puntillas sobre la inconstitucionalidad del precepto. Desde luego el razonamiento de que el título jurídico de una ley ordinaria como la 20/91 es el que habilita esta capacidad, desde luego parece que no es suficiente. Y parece que no es suficiente si tenemos en cuenta la sentencia del Tribunal Constitucional 156/2004, que señala con claridad que los tributos del REF, el AIEM y el IGIC no son tributos propios de la Comunidad Autónoma canaria ni tributos cedidos por el Estado. Y, por lo tanto, son tributos estatales que se aplican exclusivamente en Canarias, por lo que el conocimiento de las reclamaciones económico-administrativas corresponde a los órganos propios de la Administración General del Estado. Y señala también, señor consejero, esa sentencia que hace falta una ley orgánica de transferencias del 150.2 a la Comunidad Autónoma para que la Comunidad Autónoma canaria pueda asumir por delegación dichas competencias.

Dicho esto, viene nuestro grupo a manifestar, señorías, que entronca claramente, señor consejero, con la discusión sobre el Estatuto de Autonomía. Nuestra posición como grupo parlamentario en esta materia es clara, la hemos manifestado en los trabajos de la ponencia y vienen recogidos en el texto que ahora mismo se está debatiendo, artículo 49.2º, apartado b), punto 2º, donde con claridad se dice que la Comunidad Autónoma de Canarias tiene competencia exclusiva y, por consiguiente, plenas facultades legislativas y ejecutivas en determinadas materias, y entre ellas los tributos propios con carácter general y en particular los impuestos indirectos derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y sus criterios de reparto entre los entes públicos canarios.

Por lo tanto, y dicho de una manera clara y taxativa, si queremos conseguir esto que señalaba el consejero con relación a esta Agencia Tributaria Canaria y a esta Hacienda Pública Canaria, con esas facultades sobre nuestros impuestos REF, es absolutamente necesario desbloquear los trabajos de reforma del Estatuto de Autonomía y, por lo tanto, dejémonos de estar haciendo cosas extrañas. Hay un correlato claro, con la intencionalidad que compartimos de esta norma, con los trabajos que pretenden, y donde aparentemente hay un gran acuerdo y un gran avance, aunque luego no se manifieste eso así por parte de algunos en los medios de comunicación, para que seamos los canarios los que decidamos sobre estas materias, que por supuesto para nosotros son esenciales.

Y sin otro particular, y podemos entrar en otras materias de índole menor que en el trámite de enmiendas pues discutiremos, esta es la posición de nuestro grupo parlamentario al respecto de este proyecto de ley.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Rodríguez.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ:** Señor presidente. Señorías. Señor consejero de Economía y Hacienda.

Confieso, confieso que debíamos haber presentado una enmienda a la totalidad a este proyecto de ley, pero le dimos la oportunidad de leerlo y releerlo a ver si apreciábamos aspectos siquiera parciales positivos, pero, mire, no, no encontramos ninguno que nos hiciera cambiar de opinión.

Nuestro grupo va a dar un rotundo *no* a este proyecto de ley, porque nos merece un juicio global absolutamente negativo, y se lo voy a explicar. Porque, mire, ¿pretende acaso este proyecto de ley reforzar las garantías de los contribuyentes y su seguridad jurídica? Mire, no, no lo hemos apreciado en este proyecto de ley. ¿Se impulsa o se va a impulsar la unificación de los criterios de la actuación administrativa? Pues tampoco, no hemos apreciado ni se menciona expresamente esta cuestión. ¿Se establecen mecanismos que refuercen la lucha contra el fraude fiscal? ¿Se va a conseguir con esta ley modernizar nuestro marco tributario actual? Pues va a ser que no. ¿El proyecto de ley ha sido informado, ha sido conocido por sectores profesionales como colegios de abogados, colegios de gestores administrativos, asociaciones de asesores fiscales, del notariado, etcétera? Pues resulta que tampoco, que son los llamados a gestionar, en nombre de los contribuyentes, todo ese tipo de procedimientos.

Mire, señor consejero, de un análisis pormenorizado que hemos hecho –le aseguro– de este texto hemos llegado a la conclusión primaria de que no cumple en absoluto el objetivo para el que se ha redactado, el objetivo para el que se quiere promulgar este proyecto de ley. La exposición de motivos de la ley establece que su objetivo es –y leo textualmente– “fijar de manera separada y permanente el marco del sistema tributario canario –y lo hago eso entre comillas, ‘sistema tributario canario’– (...) conformando así un verdadero cuerpo normativo, huyendo de la simple yuxtaposición de preceptos”. ¡Acabáramos! Pero si el marco legislativo del sistema tributario canario se fija en la Ley 58/2003, General Tributaria, de hace, repito, muy poco tiempo, concretamente del año 2003, como acabo de decir.

La única capacidad normativa que tiene la Comunidad Autónoma de Canarias es la que viene derivada de la aplicación de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, la 7/2001, de 27 de diciembre. No se hace, y debía haberse hecho en este proyecto de ley, una definición de qué es el sistema tributario canario, no se hace, porque parece que es algo diferente del sistema tributario nacional, del sistema tributario español, ¿o es que se quiere confundir con el Régimen Económico-Fiscal, como usted aquí lo ha confundido hoy?

Dice también la exposición de motivos que se quiere huir de la simple yuxtaposición de preceptos de la

Ley 58/2003, General Tributaria. Pues, miren, de los 37 artículos de los que consta este proyecto de Ley Tributaria Canaria 14 hacen referencia expresa a la Ley General Tributaria y otros, como el artículo 11, sobre información con carácter previo a la adquisición, por ejemplo, o transmisión de bienes inmuebles, son copia exacta de otros de la Ley General Tributaria, como por ejemplo el artículo 90, por no extenderme más.

Y con todo el respeto también al Consejo Consultivo de Canarias: nosotros dudamos de la constitucionalidad de este proyecto de ley. Entra en un jardín que a mi juicio no es titularidad de las comunidades autónomas, aunque muchos de sus 37 artículos, como he dicho, son una reproducción total o parcial de la Ley General Tributaria, entiendo, entiendo, que a pesar de no contradecir lo dispuesto en la misma, se entra a regular cuestiones cuyo desarrollo corresponde –usted bien lo sabe–, corresponde al Estado. Mire, el Tribunal Constitucional ha manifestado –y leo textualmente– que el sistema tributario debe estar presidido por un conjunto de principios generales comunes, capaz de garantizar la homogeneidad básica, que permita configurar el régimen jurídico de la ordenación de los tributos, como un verdadero sistema y asegure la unidad del mismo, que es la exigencia indeclinable de la igualdad de los españoles. Es la Sentencia 116 del año 94.

Miren, se invaden competencias estatales. El artículo 5 b), por ejemplo, otorga la competencia al Gobierno de Canarias para la imposición de sanciones que consistan en la suspensión del ejercicio de profesiones oficiales, empleo o cargo público, cuando el artículo 211.5 a) de la Ley General Tributaria establece que el órgano competente para la imposición de esa clase de sanciones es el Consejo de Ministros. O el artículo 4, que otorga la capacidad interpretativa de las normas en materia tributaria al consejero de Economía y Hacienda, cuando dicha competencia en materia de tributos cedidos es el Estado el competente.

Miren, señor consejero, señorías, no voy a terminar sin mencionar algunas contradicciones. Mire, la planta segunda de la sede de la Consejería de Economía y Hacienda en Las Palmas –no conozco en Tenerife cómo está– está ocupada por su sección informática. Pues bien, pese a ello, la página web de la Dirección General de Tributos está en una situación de total abandono. Se menciona a responsables de jefaturas que ya no desempeñan tales responsabilidades desde hace más de un año. Desde hace más de un año no se actualiza la información al contribuyente. En información tributaria no se publica ningún texto legal desde junio de 2004. La información sobre recaudación de tributos está paralizada desde el año 2002, la información. Las resoluciones de las reclamaciones económico-administrativas, a modo de doctrina, la última publicada es de febrero del 2001.

Y en otro orden de cosas, mire, la coordinación de la gestión tributaria de las oficinas liquidadoras con

la gestión tributaria de las oficinas de la Consejería de Hacienda brilla por su ausencia. No hay un censo de contribuyentes único para la gestión y control de los impuestos de Transmisiones y Sucesiones. No se cuenta con una unidad administrativa específica que se encargue de homogeneizar los criterios de gestión tributaria entre las oficinas liquidadoras. Hay un desorden terrible en el coste del servicio que prestan las oficinas liquidadoras. Se lo voy a decir gráficamente, se les sube el sueldo a los registradores de la propiedad con oficinas liquidadoras, por lo pronto en Tenerife, más del doble. ¿Me puedo creer, señor consejero, que en todo este desorden, que este desorden lo pretende usted arreglar con este proyecto de ley?

Mire, señor consejero, yo le recomiendo que se ocupe de ser consejero de Economía y Hacienda, porque hasta ahora usted no lo ha demostrado. Usted de lo que se ha ocupado hasta ahora es de enmendarle la plana continuamente a su presidente, al presidente del Gobierno de Canarias, de forma continuada, y entre otras cosas también, supongo, para recordar a Gran Canaria que usted está disponible para ser candidato en las próximas elecciones.

Yo le recomiendo también que se ocupe de arreglar la casa por dentro, de arreglar la Consejería de Hacienda por dentro, señor consejero. Mejore la coordinación entre las oficinas liquidadoras y Hacienda, ocúpese de unificar los sistemas informáticos, cree un órgano específico que vele por la coordinación y homologación de procedimientos, negocie de forma seria el sistema retributivo de las oficinas liquidadoras por su gestión recaudadora.

Quiere crear usted el Registro Fiscal de Valores Inmobiliarios de Canarias, pero su antecesor en el cargo, cuando era consejero de Hacienda, el señor presidente actualmente del Gobierno, desarrolló a través de Grafcan un costosísimo sistema, un costosísimo programa de valoraciones inmobiliarias a través de la página web de la Dirección General de Tributos. Que, por cierto, ha sido ya retirado desde hace más de un año el mensaje que aparece en la oficina virtual de la Consejería de Hacienda en el apartado “valoración fiscal de inmuebles”, dice: “página web en proceso de mejora, disculpen las molestias”.

¿Y usted quiere que mi grupo, mi grupo parlamentario, colabore en redimir, en redimir, su pésima gestión como consejero de Hacienda, aprobando este proyecto de ley hoy? Con nosotros no cuente, señor consejero. Este proyecto es un ejemplo más de propaganda política, además un proyecto de bajísima calidad, que pretende tímidamente desarrollar materias ya reguladas de manera sobrada, señor consejero, de manera sobrada y ordenada, por la Ley General Tributaria. Introduce elementos distorsionadores de la necesaria armonía fiscal, que más van a perjudicar que beneficiar a los contribuyentes canarios. Mi impresión es que hay una encubierta privatización de la Administración Tributaria a favor de Greca, la empresa recaudadora del Gobierno de Canarias.

Señor consejero, guardaremos fuerzas para debatirlo en profundidad en tramitación parlamentaria subsiguiente, pero por lo pronto vamos a votar en contra.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor diputado.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor presidente.

La verdad es que yo esta mañana he oído muchas cosas. Yo sé que en política no debe haber enemigos sino adversarios, pero recordaba aquel refrán español, que “del enemigo, el consejo”.

A mí personalmente me resulta muy sorprendente la posición que ha tomado el Partido Popular, incluso decía, “pero, bueno, cuándo este proyecto fue tomado en consideración”. Primero por el Gobierno, y yo digo, “entonces debe haber sido después de que ha cambiado el Gobierno”. Y por ejemplo he observado que el informe del Consejo Económico y Social, que por supuesto es posterior a la toma en consideración por el Gobierno, tiene una fecha, se la voy a leer, exactamente, porque, claro, las actas están establecidas, dice que “el Consejo, en su sesión del 14 de febrero de 2005”. ¡Curiosamente! Resulta que en este momento el Partido Popular le ha puesto una enmienda a la totalidad a los consejeros del Gobierno del Partido Popular, porque en aquella fecha lo aprobaron y hoy en día nos han presentado un proyecto, “todo es malo, todo es un desastre”. Pues dígaselo usted a sus compañeros, ¡hombre!, que debían haber sido más capaces, no haber tomado en consideración un proyecto tan malo. La conclusión evidente es que no es así, vamos a hablar de cosas serias.

Yo estoy mucho más de acuerdo, obviamente, con la intervención del portavoz del Partido Socialista, que es una intervención lógica y real, y por supuesto con lo que ha dicho el consejero. ¿Alguien puede dudar, lo ha dudado el Partido Popular, de la necesidad de esta ley? ¡No lo entiendo! Es decir, todos sabemos... ¿O es que nos hemos olvidado de que la Ley de la Hacienda Canaria es la Ley 7 de 1984, de diciembre del 84? Se habla, ¡hombre!, todo está regulado en la Ley 58/2003, no lo ha dicho usted pero se refiere a la Ley General Tributaria, y no se da cuenta de que, entre otras cosas, hay preceptos de la propia Ley de la Hacienda Canaria que contradicen la Ley General Tributaria. Aunque no fuera nada más que por eso, por la necesidad de poner la legislación canaria de acuerdo con la legislación básica del Estado, ya haría falta hacer una ley, y usted no a la ley.

Dice: “no veo por ningún lado nada que proteja al ciudadano”. Pero, bueno, ¿precisamente usted cree que, cuando se establecen los procedimientos de...*(Ininteligible.)* de conocimiento, de contacto, la creación de órganos estables de fijación de valores

para los impuestos de Transmisiones, todo eso no va en beneficio del ciudadano?, ¿cuando se le da acceso a la nueva tecnología?, porque hoy en día todo el mundo sabe que los sistemas fiscales funcionan mucho mejor a través del acceso por la vía informática que por la vía del papeleo.

Vamos a movernos hacia atrás en el tiempo. En el año 84, cuando salió la Ley de la Hacienda Canaria, Canarias no tenía prácticamente ningún tributo. Es decir, usted sabe que cuando se constituyó la Junta provisional y todo, lo único que se hizo fue coger las famosas JIAI, que eran los órganos de cobro de los arbitrios insulares, de las corporaciones, y se concentraron. ¿Cómo puede pensarse que una norma que estaba en aquella fecha se pueda adaptar a hoy, donde tenemos un impuesto de Combustibles, que fue creado después del año 84, en el primer Gobierno socialista; a la modificación profunda que se introdujo en el 94, sobre el sistema fiscal canario, cuando se transformaron los arbitrios en un impuesto indirecto similar al IVA? Nadie ha valorado la importante transformación que hubo que realizar en Canarias para modificar unos simples arbitrios a la entrada a un sistema fiscal moderno de Impuesto sobre el Valor Añadido. Pero a lo largo del tiempo es que constantemente ha habido que ir adaptando modificaciones a las normas y en este momento, sin duda, es necesario tener algo claro y concreto y sobre todo de carácter general. Una de las cosas más importantes que establece es que esto es un sistema general aplicable, no es un sistema de detalle de un tributo, es cómo tiene que funcionar el esquema tributario canario. Y el que no ve claro que eso es un avance hacia delante, yo no sé hacia dónde está mirando. Desde luego no a la realidad.

Por lo tanto, yo creo que el proyecto de ley es un proyecto necesario, es un proyecto conveniente, incide en temas muy importantes. Por ejemplo, aquí no se ha aludido sino de pasada al hecho concreto, sí, la famosa disposición transitoria que lleva ya muchas... —¡fíjense si es transitoria si es del año 84!, si es que estamos hablando—, que es el hecho concreto de que en los procesos de reclamación sea el consejero el que sustituya a las juntas, las Juntas provincial y la Junta central. Pero es que eso ya no es posible, eso ya no es posible, porque hay una norma específica de la nueva Ley Tributaria que priva al ministro de Hacienda de la capacidad y, por lo tanto, a las comunidades autónomas en su carácter paralelo. Por lo tanto, la necesidad del proyecto de ley es absoluta.

El proyecto de ley es bastante razonable, todo es modificable. Por ejemplo, el portavoz del Partido Socialista ha planteado un problema serio sobre el que pasa, yo no diría tan de refilón, como él ha dicho, el Consejo Consultivo, porque hay una contradicción aparente entre la sentencia famosa del 156/2004 y lo que dice la ley, porque ustedes saben que una de tantas modificaciones de la ley, que se hicieron a través de las llamadas leyes de acompañamiento —esas leyes que han sido muy criticadas, yo también las crítico,

porque al final hay una inseguridad jurídica porque nadie se conoce todas las normas—, decía claramente, en el artículo 12.12 de la Ley 62/2003, que será reclamable en vía económico-administrativa ante los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma de Canarias la aplicación de los tributos y la imposición de sanciones tributarias que realice la Comunidad Autónoma respecto a los tributos derivados del Régimen Económico-Fiscal de Canarias. Se pone en cuestión en la sentencia, pero también es cierto que la Lofca dice que, aun siendo competencia del Estado, se puede delegar en la Comunidad Autónoma. ¡Y eso no es una delegación del 150.2! Por lo tanto, podía pensarse que precisamente la ley aprobada del Estado —por cierto, la aprobaron ustedes— permite que eso lo haga la Comunidad Autónoma. Pero bien, mejor lo aclaramos ahora. Luego, por tanto, es un tema de mayor claridad, mayor seguridad jurídica.

Por lo tanto, yo creo que la ley cumple su función, es una ley de carácter general, establece una serie de criterios, hay algunos temas que se pueden puntualizar y yo lo que hago es decir, sinceramente, que la vamos a apoyar. Y sinceramente le diría al Partido Popular que, hombre, hacer oposición es una cosa y llamar negro a lo blanco es otra cosa.

*(El señor consejero de Economía y Hacienda, Mauricio Rodríguez, solicita la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

Sí, señor consejero. Yo sé que el Gobierno tiene, en todo caso, el derecho a hacer uso de la palabra, solicitar el uso de la palabra, que creo que es lo que me está haciendo en este momento. También dice el artículo 77 del Reglamento “salvo que el propio Reglamento expresamente diga lo contrario y sin perjuicio de la facultad del presidente”. Es verdad que la intervención del Gobierno en estos asuntos es para explicar el proyecto. Sin perjuicio de eso, yo le doy la palabra, pero sin que reabra otro debate, por cuanto tendría que dar lógicamente la palabra a los grupos parlamentarios.

Tiene la palabra, brevemente.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Mauricio Rodríguez):** ...*(Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** Como prefiera, señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Mauricio Rodríguez):** Muchas gracias, señor presidente.

El señor presidente del Parlamento y yo tenemos las costumbres adquiridas por los debates del Parlamento español. Nunca en un proyecto de ley... El Gobierno al final, ante las observaciones lógicas que hacen los grupos de la Oposición al proyecto de ley, tiene siempre la cortesía final de contestarles. Entonces, en las tradiciones del Parlamento de Canarias no

se usa tanto sino con carácter casi excepcional, como parece que ocurre en este momento. Yo, en cualquier caso, como me lo ha permitido el presidente, quería solamente, sin ánimo de abrir polémica, solamente sentar algunas reflexiones que ayudarán a la comisión y a la ponencia en su desarrollo, en su trabajo parlamentario, que es de lo que se trata ahora. Aquí no hay enmienda a la totalidad y, por tanto, de lo que se trata es de perfeccionar el sistema.

Yo lo único que quiero decir es, hay cosas de las que han dicho los grupos de Oposición, en particular el Partido Socialista, con las que estoy de acuerdo. Muy bien, ¿hay cosas que podemos mejorar?, pues mejorémoslas. ¿Hay que no dar carga administrativa?, pues muy bien, hagámoslo. ¿Tienen un carácter excesivamente reglamentista algunas cosas?, bueno, pues vamos a quitarlas.

El proyecto de ley tiene dos grandes componentes. Uno, la aplicación de la ley básica del Estado, que es prácticamente más de la mitad, como ha dicho el señor... ¡pero es que no podía ser de otra manera! Y, bueno, ¿nos remitimos con carácter general o creamos un cuerpo coherente que nos ayude a entender, con todas las disposiciones dispersas que hay sobre este tema en la Administración canaria? Pues, bueno, mejor en un cuerpo general. Nadie ha podido discutir que la ley básica del Estado la respetamos escrupulosamente, no solo tan escrupulosamente sino que la copiamos. Incluso algún informe dice, “pero para qué la copian ustedes si ya está”. Bueno, pues la copiamos para que algunas cosas que abrimos, que son propias nuestras, no las discutamos.

Por tanto, ante esa reflexión, yo creo que convendría aclarar eso porque en procedimiento parlamentario, pues, una gran parte, más del 60% de la ley, ya está en la Ley General Tributaria y en mi opinión no es enmendable, porque tenemos que respetar la ley básica del Estado.

De las otras cosas que se abren, el Partido Socialista ha puesto el dedo sobre la llaga, hay un par de cosas que se abren. Ahora, yo lo que quisiera decirles es que este proyecto va a tener una tramitación que va a durar, seguramente, como mínimo, seis meses, entiendo yo. Ojalá se haga en este año. Les pediría que si fuera posible se hiciera en este año. Ahora, cuando estemos tratando este asunto dentro de unos meses, muchas de las dudas que hay en este debate estarán resueltas. Lo que habrá es que adaptarlas y yo espero que venga del Parlamento, de la comisión ya, porque las capacidades normativas el Consejo de Política Fiscal y Financiera las decidirá antes del primer semestre, en el primer semestre de este año, sin duda, los temas del REF y también espero que esté, como ha dicho el Partido Socialista, resuelto el tema del Estatuto de Canarias, porque una vez que esté resuelto el tema del Estatuto de Cataluña (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), yo creo —y que estará antes de final de febrero porque su trámite en el Parlamento español empieza el 1 de febrero—, pues yo creo que despeará cuál es la

posición del Gobierno con respecto a los diferentes estatutos. Y entonces ya no habrá gran debate, en decir, “¡oye!”... Y cuando el Consejo de Política Fiscal y Financiera defina qué capacidad normativa nos cede y el Estatuto de Canarias qué hacemos con el REF, bueno, el texto que nos propone el Partido Socialista y que nosotros aceptaremos por consenso con respecto a los temas de la posible Agencia Tributaria Canaria, consorciada o no con este modelo o el texto que nosotros aceptemos sobre el Régimen Económico-Fiscal canario y las capacidades normativas, pues las vamos a pactar en un procedimiento dinámico, donde hay que consorciar, coordinar o hacer armónicas las propuestas de Canarias con las propuestas del Estado.

**El señor PRESIDENTE:** Señor consejero, le ruego concluya...

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Mauricio Rodríguez):** Ahora yo termino, señor presidente...

**El señor PRESIDENTE:** ...su turno excepcional.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Mauricio Rodríguez):** ...con la única, última observación.

Bueno, el Partido Popular pues hace una crítica demoledora. Yo estas críticas no me las tomo muy en serio, si le digo la verdad, por una razón, porque están preestablecidas, son prejuicios, no son juicios de algo. Ustedes creen que van a hacer –y esto es importante lo que voy a decir–, que creen que van a hacer una Oposición dura, y a mí me parece bien. Ahora, es muy grave en mi opinión y de una irresponsabilidad altísima que en temas de este tipo –de la financiación autonómica de Canarias, del Régimen Económico-Fiscal, de su prórroga en Europa y de los temas de estructurar técnicamente una hacienda canaria– no haya un esfuerzo de consenso de todos los grupos políticos. Hay temas en que el que se coloca en una oposición radical se convierte, no en una alternativa de Gobierno, se convierte en un grupo marginal, parlamentaria y políticamente.

Es decir, hay que ser duro en la gestión. Y, por cierto, y termino, señor presidente, en 15 segundos, diciendo: los dos Presupuestos que hasta ahora se han ejecutado, los dos, han sido aprobados por ustedes. Tenían una previsión de ingresos, la hemos cumplido al 100%. No hay Administración en España que sea capaz de cumplir eso. Y usted dice que la gestión tributaria del Gobierno de Canarias es un

desastre, pero ¡si aprobó usted la previsión de ingresos y la he cumplido al 100%! Es sobresaliente el resultado, y usted dice que es un desastre. Aprobó la previsión y yo he cumplido los ingresos previstos, y dice usted que es un desastre. ¡Lo que es un desastre son intervenciones como la que usted hizo hoy!

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor consejero.

*(El señor Rodríguez Pérez solicita el uso de la palabra desde su escaño.)*

No, no me haga gestos, señor Rodríguez, me puede pedir la palabra y yo se la voy a dar porque lo había anticipado o no pedírmela y no se la doy. ¿Algún grupo va a hacer uso de la palabra? El Socialista no.

Señor Rodríguez.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (Desde su escaño):** Señor presidente.

Yo efectivamente también condescendí con usted en que la intervención del señor consejero de Hacienda podía ser para aclarar o simplemente para agradecer a los grupos que van a apoyar el proyecto de ley pues sus intervenciones, lo que no puede hacerme es una crítica a la labor parlamentaria que yo realizo, si me opongo o no me opongo. Yo sabré si soy alternativa o no seré alternativa para el futuro, pero decir que mis intervenciones son un desastre, pues, mire usted, no consiento que aquí en esta Cámara y después de haberle dado la palabra para lo que tenía que haberla tomado, pues la haya usado para hacer una crítica política que era improcedente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Rodríguez.

Solo aclararle, me lo ha dirigido a mí, en este caso el presidente da la palabra al Gobierno sin ningún tipo de cortapisas a lo que pueda decir el Gobierno. El Gobierno en este caso le hace una crítica a usted y usted lógicamente lo que ha hecho el presidente es darle la palabra para que pueda en su caso replicar al consejero. Nada más y nada menos. Este presidente nunca ha cortado absolutamente ni ha censurado previamente, lógicamente, la intervención de ninguno de los miembros de esta Cámara ni tampoco del Gobierno.

Finalizado el debate, se suspende la votación... No, es que también ha hecho alusión, no hay votación, no había enmienda a la totalidad y, por tanto, no hay ningún tipo de votación.

Se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las trece horas.)*

